



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO



¡Por un Arajuno diferente!

CONVOCATORIA ORDINARIA

Nro. 036-CM-GADMIPA-2022

En Cumplimiento a lo establecido de los artículos 60 Literal c) Art. 318 del Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralizado, en concordancia por lo prescrito en el artículo 14 de la Ordenanza que Regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Arajuno, se CONVOCA a los Concejales, Concejala a Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, a realizarse el día jueves 15 de septiembre del 2022, a las 08H:00 am en la sala de Sesiones del Concejo Municipal, ubicado en las calles Luciano Trinquero y Lorenzo Aviléz, de esta ciudad de Arajuno con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Constatación de Quórum e Instalación de la Sesión.
- 2.- Aprobación del Orden del Día.
- 3.- Lectura y Aprobación de Resoluciones y Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 35 de fecha 08 de septiembre de 2022.
- **4.-** Autorizar al Señor Alcalde Ing. Cesar Grefa Avilez, para suscribir el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional Del Cantón Arajuno.

5.- Clausura.

SECRETARIO GENERAL CONCEJO MUNIC



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO PROVINCIA DE PASTAZA ACTA Nro. 36

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GADMIPA APROBACION DE RESOLUCIONES.

PUNTO DOS. - Aprobación del Orden del Día.

RESOLUCIÓN Nro. 137-CM-GADMIPA-2022

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Segundo Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 036-CM-GADMIPA-2022 del Concejo Municipal, de fecha 15 de septiembre de 2022, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a), 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: RESUELVE: APROBAR EN UNANIMIDAD EL ÓRDEN DE DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nro. 36 DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

PUNTO TRES: Lectura y Aprobación de Resoluciones y Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 35 de fecha 8 de Septiembre de 2022.

RESOLUCIÓN Nro. 138-CM-GADMIPA-2022

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Tercer Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 036-CM-GADMIPA-2022 del Concejo Municipal, de fecha 15 de septiembre de 2022, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a), t) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: RESUELVE: APROBAR POR MAYORÍA LAS RESOLUCIONES Y LA ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nro. 35 DE FECHA 08 DE SEPTIEMBRE DE 2022. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

PUNTO CUATRO: Autorizar al Señor Alcalde Ing. Cesar Grefa Aviléz, para Suscribir el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno

RESOLUCIÓN Nro. 139-CM-GADMIPA-2022.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Cuarto Punto del Orden del





^{032 780 093 / 032 780 094}

municipio_arajuno@yahoo.es

ADMIP

GOBIERNO AUTÓNOMO DESGENTRALIZADO MUNICIPAL. INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO

Dia, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 036-CM-GADMIPA-2022 del Concejo Municipal, de fecha 15 de septiembre del 2022, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 14, 26, 30, 227, 239, 259, 264 de la Constitución del Ecuador; Art. 3 numeral 8), 5 numeral 12), 12 literal e) 16, 27 numeral 6) del Código Orgánico del Ambiente. Art. 54 literal k) Art 28 Código Orgánico Administrativo, Art. 15 Lev Orgánica para la Racionalización y Reducción de Plásticos de un Solo Uso. Art. 11, 12 literal e) Ley Orgánica de Economía Circular Inclusiva. Art. 20 y 22 y 25 Reglamento al Código Orgánico del Ambiente. 57 Literal a) 60 Literal n) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía v Descentralización COOTAD Decreto Ejecutivo Nro. 1007 y Acuerdo Ministerial 015. RESUELVE. AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE ING. CESAR GREFA AVILÉZ, PARA SUSCRIBIR EL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DEL AMBIENTE, AGUA Y TRANSICIÓN **ECOLÓGICA** Υ EL **GOBIERNO AUTÓNOMO** DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL **DEL CANTÓN ARAJUNO.** NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

PUNTO QUINTO. Conocimiento, Análisis y Aprobación de la Décima Primera Reforma Presupuestaria Vía Traspaso y Suplemento de Crédito la Suma de USD 74.738,35 (setenta y cuatro mil setecientos treinta y ocho con 35/100 dólares americanos).

RESOLUCIÓN Nro. 140-CM-GADMIPA-2022.

DESCENTRALIZADO AUTÓNOMO MUNICIPAL GOBIERNO INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Quinto Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 036-CM-GADMIPA-2022 del Concejo Municipal, de fecha 15 de septiembre del 2022, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a) h) 60 Literal o) 255, 256 y 259 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD. DÉCIMA RESUELVE. **APROBAR** LA **PRIMERA** REFORMA PRESUPUESTARIA VÍA TRASPASO Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS POR UN MONTO TOTAL DE: USD 74.738,35 (SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO CON 35/100 DÓLARES AMERICANOS). NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

PUNTO SEXTO. Conocimiento y Aprobación del Oficio de Renuncia Voluntaria e Irrevocable Presentado por el señor Concejal Gonzalo Inmunda Molina.

RESOLUCIÓN Nro. 141-CM-GADMIPA-2022.

AUTÓNOMO GOBIERNO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Sexto Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 036-CM-GADMIPA-2022 del Concejo





032 780 093 / 032 780 094

municipio_arajuno@yahoo.es

www.arajuno.gob.ec Gadmipa Arajuno



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO PROVINCIA DE PASTAZA

Municipal, de fecha 15 de septiembre del 2022, en uso de sus Atribuciones de confermidad a los Artículos 57 Literal a) t) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD Art. 47 literal a) de Ley Orgánica de Servidor Público LOSEP. RESUELVE. CONOCER Y APROBAR LA RENUNCIA VOLUNTARIA E IRREVOCABLE PRESENTADO POR EL SEÑOR CONCEJAL GONZALO INMUNDA MOLINA QUE REGIRÁ DESDE EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022, EN SU REEMPLAZO SE TITULARIZARÁ COMO PRINCIPAL CONCEJALA A LA SRA. VERONICA CANELOS VARS. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

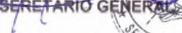
De conformidad a los Artículos 60 lit. u) y Art. 357 del COOTAD, suscriben la presente Acta y Resoluciones.

Ing. Cesar Grefa Aviléz ALCALDE GADMIPA Abg. Reimundo Stratez

CERTIFICACIÓN:

El suscrito Secretario General en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica y da fe lo actuado y resuelto por el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional de Arajuno, de la Sesión Ordinaria realizado el 15 de Septiembre de 2022.

LO CERTIFICO:







032 780 093 / 032 780 094

municipio_arajuno@yahoo.es

www.arajuno.gob.ec Gadmipa Arajuno



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO PROVINCIA DE PASTAZA

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nro. 036-2022

DEL ÓRGANO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO

DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL

DEL CANTÓN ARAJUNO

En el cantón: Arajuno, provincia de Pastaza, a los 15 días del mes de septiembre del año dos mil veinte y dos, siendo las 08H:36 am, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, se instala la Sesión Ordinaria Nro. 036-CM-GADMIPA-2022, en el Cantón Arajuno; Provincia de: Pastaza.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Constatación de Quórum e Instalación de la Sesión.
- 2.- Aprobación del Orden del Día.
- 3.- Lectura y Aprobación de Resoluciones y Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 35 de fecha 15 de septiembre de 2022.
- 4.- Autorizar al Señor Alcalde Ing. Cesar Grefa Avilez, para suscribir el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional Del Cantón Arajuno 5.- Clausura.

PUNTO UNO: Constatación de Quórum e Instalación de la Sesión.

Por secretaría se procede a constatar el quórum, encontrándose los dignatarios, Ing. Cesar Neptalí Grefa Alcalde; Ing. Rita Andy Shiguango Vicealcaldesa; Sr. José Alberto Andy; Sr. Gonzalo Inmunda; Sr. Nelson Remigio Cerda; Sr. Ricardo Nenquihui. Habiendo el Quórum Reglamentario el Alcalde; siendo las 08H:36 am declara, instalada la Sesión Ordinaria 036-CM-GADMIPA-2022.

PUNTO DOS. - Aprobación del Orden del Día.

El Ing. Cesar Neptalí Grefa Alcalde, pone en consideración el orden del día para que mocionen y apoyen. Antes solicita incorporar nuevo punto adicional: 5.-Conocimiento, Análisis y Aprobación de la Décima Primera Reforma Presupuestaria Vía Traspaso y Suplemento de Crédito por un monto total de USD 74.738.35 (Setenta y cuatro mil setecientos treinta y ocho con 35/100 dólares americanos); 6.- Conocimiento y Aprobación del oficio de Renuncia presentado por el concejal Sr. Gonzalo Inmunda Molina. Con lo expuesto mociona y propone para aprobar el orden del día, el concejal Ricardo Nenquihui, moción que es apoyado por el Concejal José Alberto Andy y por el resto de concejales. Por lo tanto, el orden del día queda propuesto de la siguiente manera:

- 1 Constatación de Quórum e Instalación de la Sesión.
- 2.- Aprobación del Orden del Día.
- 3.- Lectura y Aprobación de Resoluciones y Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 35 de fecha 15 de septiembre de 2022.





Q 032 780 093 / 032 780 094

municipio_arajuno@yahoo.es

www.arajuno.gob.ec (1) Gadmipa Arajuno

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL. INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO PROVINCIA DE PASTAZA

- 4.- Autorizar al Señor Alcalde Ing. Cesar Grefa Avilez, para suscribir el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional Del Cantón Arajuno
- 5.- Conocimiento, Análisis y Aprobación de la Décima Primera Reforma Presupuestaria Vía Traspaso y Suplemento de Crédito por un monto total de USD 74.738.35 (Setenta v cuatro mil setecientos treinta v ocho con 35/100 dólares americanos)
- 6.- Conocimiento y Aprobación del oficio de Renuncia presentado por el concejal Sr. Gonzalo Inmunda Molina.
- 7.- Clausura.

Continuando el Ing. Cesar Grefa Avilez Alcalde, solicita por secretaria se tome votaciones para resolver el punto tratado. Tomada las votaciones queda de la siguiente manera.

DIGNIDAD	NOMBRE	VOTACIÓN
Alcalde	Cesar Neptalí Grefa Avilez	Aprobado
Concejala	Rita Andy Shiguango	Aprobado
Concejal	José Alberto Andy	Aprobado
Concejal	Nelson Remigio Cerda	Aprobado
Concejal	Gonzalo Inmunda	Aprobado
Concejal	Ricardo Nenquihui	Aprobado
	Alcalde Concejala Concejal Concejal	Alcalde Cesar Neptalí Grefa Avilez Concejala Rita Andy Shiguango Concejal José Alberto Andy Concejal Nelson Remigio Cerda Concejal Gonzalo Inmunda

En unanimidad los dignatarios presentes, del Concejo Municipal, por la autoridad concedida por la constitución y la ley aprueban y resuelven:

RESOLUCIÓN Nro. 137-CM-GADMIPA-2022

AUTÓNOMO GOBIERNO DESCENTRALIZADO **MUNICIPAL** INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Segundo Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 036-CM-GADMIPA-2022 del Concejo Municipal, de fecha 15 de septiembre del 2022, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a), 60 literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: RESUELVE:





Q 032 780 093 / 032 780 094

municipio_arajuno@yahoo.es

www.arajuno.gob.ec Gadmipa Arajuno



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO PROVINCIA DE PASTAZA

Aprobar en Unanimidad ei Orden dei Día de la Sesión Ordinaria Nro. 036 de fecha 15 de septiembre de 2022. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

PUNTO TRES. - Lectura y Aprobación de Resoluciones y Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 35 de fecha 08 de septiembre de 2022.

Por secretaría se da lectura a las Resoluciones y Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 035 de fecha 08 de septiembre de 2022.

Luego de una exhaustiva revisión y análisis, la vicealcaldesa Ing. Rita Andy mociona para aprobar el acta de la sesión anterior, moción que es apoyado por el concejal Sr. Nelson Cerda. Seguidamente el Ing. Cesar Grefa Avilez Alcalde, solicita que por secretaría se tome votación para aprobar el punto tratado. Tomada las votaciones queda de la siguiente manera:

Nro.	DIGNIDAD	NOMBRE	VOTACIÓN
01	Alcalde	Cesar Neptalí Grefa Avilez	Aprobado
02	Concejala	Rita Andy Shiguango	Aprobado
03	Concejal	José Alberto Andy	Aprobado
04	Concejal	Nelson Remigio Cerda	Aprobado
05	Concejal	Gonzalo Inmunda	Aprobado
06	Concejal	Ricardo Nenquihui	Aprobado

En unanimidad los dignatarios presentes, del Concejo Municipal, por la autoridad concedida por la constitución y la ley aprueban y resuelven:

RESOLUCIÓN Nro. 138-CM-GADMIPA-2022

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Tercer Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 036-CM-GADMIPA-2022 del Concejo Municipal, de fecha 15 de septiembre de 2022, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a), t) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: RESUELVE: APROBAR POR MAYORÍA LAS RESOLUCIONES Y LA ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nro. 35 DE FECHA 08 DE SEPTIEMBRE DE 2022. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.



Calle Luciano Trinquero y Lorenzo Avilés

O 032 780 093 / 032 780 094

municipio_arajuno@yahoo.es

www.arajuno.gob.ec 🕜 Gadmipa Arajuno

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO PROVINCIA DE PASTAZA

PÚNTO CUATRO. –Autorizar al Señor Alcaide Ing. Cesar Grefa Avilez, para suscribir el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional Del Cantón Arajuno.

El Ing. Cesar Grefa Alcalde, se de la palabra a ia Abg. Mayra Tello Procuradora Sindica para que sustente el punto a tratar. Seguidamente manifiesta lo siguiente:

Dando cumplimiento a la disposición de su autoridad en el Oficio Nro. MAATE-DEAG-2022-0150-O, del 17 de agosto de 2022 Mgs. Andrea Paulina Velastegui Luna DIRECTORA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y AGUA, que tiene como objetivo "Impulsar el desarrollo de una identidad y conciencia ambiental en la población ecuatoriana, que permita actuar coherentemente como parte de la naturaleza en todas sus relaciones socio-ambientales; y alcanzar estilos de vida sostenibles", para lo cual manifiesto lo siguiente:

1.- ANTECEDENTES QUE SIRVEN DE ELEMENTOS DE JUICIO PARA EMITIR UN PRONUNCIAMIENTO:

Oficio Nro. MAATE-DEAG-2022-0150-O, del 17 de agosto de 2022 Mgs. Andrea Paulina Velastegui Luna DIRECTORA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y AGUA, que tiene como objetivo "Impulsar el desarrollo de una identidad y conciencia ambiental en la población ecuatoriana, que permita actuar coherentemente como parte de la naturaleza en todas sus relaciones socio-ambientales; y alcanzar estilos de vida sostenibles"

2.- MARCO NORMATIVO VIGENTE:

El artículo 14 de la Constitución de la República del Ecuador, señala: "Se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, sumak kawsay. Se declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados".

El artículo 26 de la Constitución de la República del Ecuador expresa: "La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo".

La Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 27 prescribe: "La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia"; "La educación es indispensable para el conocimiento, el





O 032 780 093 / 032 780 094

municipio_arajuno@yahoo.es

www.arajuno.gob.ec 🕜 Gadmipa Arajuno



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL. INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO PROVINCIA DE PASTAZA

ejercicio de los derechos y la construcción de un país soberano, y constituye un eje estratégico para el desarrollo nacional".

El artículo 66 de la Constitución de la República del Ecuador reconoce y garantiza a las personas los siguiente, numeral 27: "El derecho a vivir en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado, libre de contaminación y en armonía con la naturaleza".

El Código Orgánico del Ambiente en el artículo 3, indica que sus fines son los siguientes, numeral 8, que dice: "Garantizar la participación de las personas de manera equitativa en la conservación, protección, restauración y reparación integral de la naturaleza, así como en la generación de sus beneficios"; numeral 9 que expresa: "Establecer los mecanismos que promuevan y fomenten la generación de información ambiental, así como la articulación y coordinación de las entidades públicas, privadas y de la sociedad civil responsables de realizar actividades de gestión e investigación ambiental, de conformidad con los requerimientos y prioridades estatales"; y numeral 10 que indica: "Establecer medidas eficaces, eficientes y transversales para enfrentar los efectos del cambio climático a través de acciones de mitigación y adaptación".

El numeral 6 del artículo 27 del Código Orgánico del Ambiente, establece como una de las facultades de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipal en materia ambiental: "Elaborar planes, programas y proyectos para los sistemas de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos o desechos sólidos.

3 - Obligaciones del GAD Municipal:

Designar al menos un servidor(a) técnico(a) municipal quien será el responsable de recibir la capacitación por parte del MAATE, para fortalecer las capacidades en temas ambientales y procesos de educación ambiental relacionados con la metodología del Proyecto "Mi Barrio Verde"; servidor que a su vez, tiene la obligación de transmitir los conocimientos recibidos a los habitantes de los barrios beneficiarios dentro de la jurisdicción del cantón; así como apoyar en la implementación del referido proyecto, y será el responsable acompañamiento, seguimiento y control de las actividades propuestas en las obligaciones del presente convenio.

Gestionar con instituciones públicas o privadas, para cubrir las necesidades que se generen en la implementación y/o fortalecimiento de modelos productivos socios organizativos, que complementen los procesos de educación ambiental impulsados por el Proyecto "Mi Barrio Verde".

Obligaciones del MAATE:

Fortalecer las capacidades en temas ambientales y procesos de educación ambiental relacionados con la metodología del Proyecto "Mi Barrio Verde", mediante capacitación al o los servidores técnico(s) municipal(es) designado(s)





O32 780 093 / O32 780 094

municipio_arajuno@yahoo.es



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO PROVINCIA DE PASTAZA

por del GAD MUNICPAL; así como, a los actores estratégicos que intervengan en el referido proyecto.

Implementar la metodología del Proyecto "Mi Barrio Verde" en los barrios determinados por las PARTES.

Asesorar y acompañar a los habitantes de los barrios beneficiarios con la implementación del plan de acción e iniciativas ambientales comunitarias, derivadas de la ejecución del Proyecto "Mi Barrio Verde".

Garantizar y emplear el material didáctico educativo necesario para las capacitaciones y los planes de acción comunitarios del Proyecto "Mi Barrio Verde", a los habitantes de los barrios beneficiarios determinados por las PARTES.

Obligaciones conjuntas de las partes. - Seleccionarán y determinarán los barrios que serán intervenidos por el Proyecto "Mi Barrio Verde", en el término de quince (15) días, contados a partir de la suscripción del presente instrumento; los cuales podrán variar durante el plazo de ejecución del presente convenio, en caso de surgir algún inconveniente con los barrios seleccionados o de cualquier otra índole que impida el cabal cumplimiento del objeto del convenio, para lo cual solo se requerirá los informes técnicos previos correspondientes, y el acuerdo entre las PARTES, sin que este hecho requiera una adenda al presente convenio.

Del listado de barrios seleccionados, en un término igual al señalado al numeral anterior, se elaborará un cronograma para la implementación progresiva del Proyecto "Mi Barrio Verde", en el cual se considerará la capacidad logística de las PARTES para su ejecución.

Mantener una coordinación permanente entre los servidores técnicos designados por parte del GAD MUNICIPAL y el MAATE, para implementar el Proyecto "Mi Barrio Verde" en los barrios seleccionado por las PARTES, para el cabal cumplimiento del objeto del presente convenio.

4.- PRONUNCIAMIENTO

En base a la normativa legal expuesta y las acciones a realizar, cuyo objeto del presente convenio es la coordinación y ejecución de acciones conjuntas de las PARTES, cada una dentro del ámbito de sus competencias, con el propósito de crear una cultura ambiental en el cantón Arajuno, cuya finalidad es promover de forma práctica el consumo responsable y la gestión adecuada de residuos en la fuente, por parte de los habitantes que residen en los barrios beneficiarios del Proyecto "Mi Barrio Verde", cabe mencionar que este convenio es de importancia para la Jefatura de Ambiente que está bajo la Dirección de Obras Públicas, en relación a su competencia.





032 780 093 / 032 780 094

municipio_arajuno@yahoo.es

www.arajuno.gob.ec Gadmipa Arajuno

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO PROVINCIA DE PASTAZA

Por lo que se recomienda a su autoridad dar a conocer al Concejo Cantonal para solicitar la autorización para suscribir el convenio de mi BARRIO VERDE. Hasta ahí señor alcalde la importancia del convenio.

Continuando el Alcalde Ing. Cesar Grefa pone en consideración a los señores concejales para su aprobación respectiva. Continuando el concejal Lcdo. José Alberto Andy mociono para aprobar el punto tratado. Moción que es apoyado por el concejal Sr. Gonzalo Inmunda.

Seguidamente el Ing. Cesar Grefa, solicita que por secretaría se tome votación para aprobar el punto tratado. Tomada las votaciones queda de la siguiente manera.

Nro.	DIGNIDAD	NOMBRE	VOTACIÓN
01	Alcalde	Cesar Neptalí Grefa Avilez	Aprobado
02	Concejala	Rita Andy Shiguango	Aprobado
03	Concejal	José Alberto Andy	Aprobado
04	Concejal	Nelson Remigio Cerda	Aprobado
05	Concejal	Gonzalo Inmunda	Aprobado
06	Concejal	Ricardo Nenquihui	Aprobado

En unanimidad los dignatarios presentes, del Concejo Municipal, por la autoridad concedida por la constitución y la ley aprueban y resuelven:

RESOLUCIÓN Nro. 139-CM-GADMIPA-2022.

AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO GOBIERNO **MUNICIPAL** INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Cuarto Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 036-CM-GADMIPA-2022 del Conceio Municipal, de fecha 15 de septiembre del 2022, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 14, 26, 30, 227, 239, 259, 264 de la Constitución del Ecuador; Art. 3 numeral 8), 5 numeral 12), 12 literal e) 16, 27 numeral 6) del Código Orgánico del Ambiente. Art. 54 literal k) Art 28 Código Orgánico Administrativo. Art. 15 Ley Orgánica para la Racionalización y Reducción de Plásticos de un Solo Uso. Art. 11, 12 literal e) Ley Orgánica de Economía Circular Inclusiva. Art. 20 y 22 y 25 Reglamento al Código Orgánico del Ambiente. 57 Literal a) 60 Literal n) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD Decreto Ejecutivo Nro. 1007 y Acuerdo





O32 780 093 / O32 780 094

municipio_arajuno@yahoo.es

www.arajuno.gob.ec Gadmipa Arajuno

GOBIFRNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL. INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO PROVINCIA DE PASTAZA

Ministerial 015. RESUELVE, AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE ING. CESAR GREFA AVILÉZ, PARA SUSCRIBIR EL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DEL AMBIENTE, AGUA Y TRANSICIÓN **ECOLÓGICA** GOBIERNO AUTÓNOMO Y EL DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

PUNTO CINCO. - Conocimiento, Análisis y Aprobación de la Décima Primera Reforma Presupuestaria Vía Traspaso y Suplemento de Crédito la Suma de USD 74.738,35 (setenta y cuatro mil setecientos treinta y ocho con 35/100 dólares americanos).

El Ing. Cesar Grefa Alcalde, solicita que por secretaria se dé la lectura del documento del punto a tratar. Se procede con la lectura:

Oficio No.005 DF-E-GADMIPA-2022 Arajuno, 14 de septiembre 2022

Ingeniero César Grefa ALCALDE DE CANTÓN ARAJUNO En su despacho. -

De mi consideración:

De conformidad a los artículos 255, 256 y 259 del COOTAD y las Normas Técnicas de Presupuesto, remito a usted Señor Alcalde, la DECIMA PRIMERA reforma presupuestaria, vía Traspasos y Suplementos de Créditos por un monto total de USD 74.738,35: correspondiente a: los requerimientos de las diferentes direcciones, acorde a las necesidades solicitadas de conformidad al siguiente detalle: Oficios Nro.003-SG-GADMIPA-2022 por Reimundo Suarez Secretario General de fecha 04/08/2022, oficio No.GADMIPA-DA-2022-0612-O por Javier Espinoza Director Administrativo de fecha 04/08/22, oficio N°GADMIPA-DDES-2022-0793-O por Claudio Calapucha Director de DES de fecha 01/09/2022 Devolución de valores del proyecto del sistema de Agua Tiwino y Bataboro y convenio para enfermedades catastróficas según oficio Nº STCTEA-STCTEA-2022-0933-O, Oficio N°STCTEA-STCTEA-2022-1028-O, y Oficio N°GADMIPA-OOP-2030-O.

En virtud de los expuesto solicito Señor Alcalde, se signe informar al Honorable Concejo Legislativo para su conocimiento y aprobación.

Particular que informo para su conocimiento y disposiciones a seguir.

Atentamente.

Lcdo. Ramón Grefa DIRECTOR FINANCIERO (E)

Continuado el Ing. Cesar Grefa Avilez Alcalde, sede la palabra al Director Financiero, para que exponga y sustente el punto a tratar; Seguidamente el Lcdo.

O Calle Luciano Trinquero y Lorenzo Avilés O32 780 093 / O32 780 094

municipio_arajuno@yahoo.es



www.arajuno.gob.ec Gadmipa Arajuno

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL. INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO PROVINCIA DE PASTAZA

Ramón Grefa Director Financiero (E); Informa la solicitud Decima Primera reforma presupuestaria, vía Traspasos y Suplementos de Créditos, es para atender las necesidades requeridas por las siguientes áreas:

	F	rograma 110 Adı	ministración Gener	ral	
CONCEPTO	ASIGNACIÓN	REDUCCIÓN	INCREMENTO	CODIFICADO	OBSERVACION
Eventos Públicos Promocionales	20,000.00	2,778,50		17,221,50	Oficio No. 003-SG- GADMIPA-2022 Por
Pasajes al Interior	0,00		1,280.00	1,280,00	Reimundo Suarez
Viáticos y Subsistencias al exterior	0,00		1,498,50	1,498,50	Secretario General de fecha 04/08/2022
				0,00	
Sub Total			2,778,50	2,778,50	

		P	rograma 130 Dire	ección Administrati	iva	
CONCEPTO	П	ASIGNACION	REDUCCIÓN	INCREMENTO	CODIFICADO	OBSERVACION
Maquinarias y Equipos	/	4,000,00	2,000.00		2,000.00	Oficio No. GADMIPA- DA-2022-0612-0 Por
Equipos Sistemas y Paquetes Informáticos	/	6,800,00		5,000,00	11,800,00	Javier Espinoza Director Administrativo de
Vehículos	_	57,980,00	3,000,00		54,980,00	fecha 04/08/2022
Sub Total			5,000,00	5.000,00		

			Desarrollo Económ		-
CONCEPTO	ASIGNACION	REDUCCIÓN	INCREMENTO	CODIFICADO	OBSERVACION
Equipos sistemas y paquetes Informáticos	5,087.51	3,919,66		1,167.85	Reposición de valores según certificación emitida
Proyecto ETI CONVENIO GADMIPA MIES	23,632,94		3,919,66	27,552.60	N°131
Dispositivos Médicos	1,100,45	810,72		289,73	Oficio N°GADMIPA-
Vestuario lencerías	1,513,41		230,96	1,762,37	DDES-2022-0793
Maquinarias y Equipos	991,64		315,05	1,306,69	por Claudio Calapucha Director
Menajes y accesorios	136.38	17/11	42,62	179,00	de DES de fecha
Repuestos y accesorios	2,863.10		53,86	2,919,96	01/09/2022
Medicamentos (P,S)	86,784,21		136,98	86,921,19	
Instrumental Médico Quirúrgico	0,00		31,25	31,25	
Materiales de Aseo	4,167,88	1,632,76		2,535,12	Reforma para
Materiales de Oficina	3,653,82	45,38		3,608,44	devolución d valores a las partida correspondientes
Materiales de Impresión	4,552,12	362,11		4,190,01	
Convenio cuidado Integral MIES GADMIPA	25,087,13		2,040,25	27,127,38	Certf. 136, 137, 138. 141
Dispositivos Médicos para Odontología	4,607,96	644,13		3,963,83	Oficio N°GADMIPA- DDES-2022-0775-O
Vestuario, Lencerías y Prendas de Protección.	1,531,41		644,13	2,175,54	por Claudio Calapucha Director de DES de fecha 30/08/2022
Convenio para Enfermedades Catastróficas STCTEA	64,135,36	52,505,90		11,629,46	Devolución de valores del Proyecto convenio para enfermedades catastróficas según Oficio N°STCTEA-2022-0933-O
SUB TOTAL		59,920,66	7,414,76		
			ON DE OBRAS PL	JBLICAS	
CONCEPTO	ASIGNACIÓN	REDUCCIÓN	INCREMENTO	CODIFICADO	OBSERVACION





032 780 093 / 032 780 094

municipio_arajuno@yahoo.es

www.arajuno.gob.ec Gadmipa Arajuno

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO PROVINCIA DE PASTAZA

	1110111	1011.00.11011		**			
Por Jubilación	5000	4,500.00		500,00	Oficio No. GADMIPA-		
Por Horas Extraordinarias y Suplementarias	5000		4,500,00	9,500,00	OO.PP-68-O por el Director de OO.PP y el oficio N°0222-UATH-		
					GADMIPA-2022 por la Unidad de TTHH.		
Obras de Infraestructura	169,419,47	2,539,19		166,880,28	Devolución de valores del Proyecto Sistema de agua Tiwino, Oficio N°STCTEA-STCTEA- 2022-1028.O y Oficio N°GADMIPA-OO.PP- 2022-2030-O		
Sub Total		7,039,19	4,500,00				

CONCEPTO	ASIGNACIÓN		INCREMENTO	CODIFICADO	OBSERVACION
SECRETARIA TÉCNICA DE LA AMAZONIA	0		55,045,09	55,045,09	Devolución de valores del Proyecto Sistema de agua Tiwino y Bataboro según Oficio N°STCTEA-STCTEA-2022-0933-O y Oficio N°STCTEA-STCTEA-2022-1028-0 y Oficio N°GADMIPA-OO.PP-2022-2030-O
Sub Total		00,00	55,045,09		
	1-				
Total Traspaso de Cr	édito	74,738,35	74,738,35		

Continuando el Alcalde Ing. Cesar Grefa pone en consideración a los señores concejales para su aprobación respectiva. Luego de varias intervenciones, análisis la vicealcaldesa Ing. Rita Andy mociona para aprobar el punto tratado. Moción que es apoyado por el concejal Lcdo. José Alberto Andy.

Seguidamente el Ing. Cesar Grefa, solicita que por secretaría se tome votación para aprobar el punto tratado. Tomada las votaciones queda de la siguiente manera:

DIGNIDAD	NOMBRE	VOTACIÓN
Alcalde	Cesar Neptalí Grefa Avilez	Aprobado
Concejala	Rita Andy Shiguango	Aprobado
Concejal	José Alberto Andy	Aprobado
Concejal	Nelson Remigio Cerda	Aprobado
Concejal	Gonzalo Inmunda	Aprobado
Concejal	Ricardo Nenquihui	Aprobado
	Alcalde Concejala Concejal Concejal	Alcalde Cesar Neptalí Grefa Avilez Concejala Rita Andy Shiguango Concejal José Alberto Andy Concejal Nelson Remigio Cerda Concejal Gonzalo Inmunda





032 780 093 / 032 780 094

municipio_arajuno@yahoo.es

www.arajuno.gob.ec Gadmipa Arajuno



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO PROVINCIA DE PASTAZA

En unanimidad los dignatarios presentes, del Concejo Municipal, por la autoridad concedida por la constitución y la ley aprueban y resuelven:

RESOLUCIÓN Nro. 140-CM-GADMIPA-2022.

AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO GOBIERNO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Quinto Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 036-CM-GADMIPA-2022 del Concejo Municipal, de fecha 15 de septiembre del 2022, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a) h) 60 Literal o) 255, 256 y 259 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD. RESUELVE. APROBAR LA DÉCIMA PRIMERA REFORMA PRESUPUESTARIA VÍA TRASPASO Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS POR UN MONTO TOTAL DE: USD 74.738,35 (SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO CON 35/100 DÓLARES AMERICANOS). NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

PUNTO SEIS. – Conocimiento y Aprobación del Oficio de Renuncia Voluntaria e Irrevocable Presentado por el señor Concejal Gonzalo Inmunda Molina.

El Ing. Cesar Grefa Alcalde, solicita que por secretaria se dé la lectura del documento del punto a tratar. Se procede con la lectura:

Oficio Nro.CM-GI.005-GADMIPA-2022 Arajuno, 15 de septiembre de 2022

Ingeniero Cesar Grefa ALCALDE DEL CANTÓN ARAJUNO En su despacho. - GAD. MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL Administración 2019 - 2023

De mi consideración:

Gonzalo Antoño Inmunda Molina de cédula de ciudadania Nro. 160023569-9 Concejal Rural del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural Plurinacional de Arajuno, presento ante su autoridad y del Concejo en Plano MI RENUNCIA VOLUNTARIA IRREVOCABLE, por motivos personales, no sin antes expresar mi beneplácito y gratitud por el trabajo realizado en la institución municipal en beneficio de la ciudadania del cantón Arajuno, quedo agradecido de los compañeros concejales, directores y demás funcionarios ya que mi trabajo se ha venido realizando en cumplimiento de las normativas legales vigentes.

Mi renuncia irrevocable regirá desde el 19 de septiembre de 2022.

Atentamente,

Sr. Gonzalo Antoño Imunda Molina C.C. Nro. 160023569-9 CONCEJAL RURAL



O32 780 093 / O32 780 094

municipio_arajuno@yahoo.es

www.arajuno.gob.ec Gadmipa Arajuno



GOBIERNO AUTÓNOMO DESGENTRALIZADO MUNICIPAL. INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO PROVINCIA DE PASTAZA

Continuando el Alcalde Ing. Cesar Grefa pone en consideración a los señores concejales para su aprobación respectiva. Luego de unas exhaustivas intervenciones de los señores concejales mocionan y a la vez aprueba el punto

Seguidamente el Ing. Cesar Grefa, solicita que por secretaría se tome votación para aprobar el punto tratado. Tomada las votaciones queda de la siguiente manera:

DIGNIDAD	NOMBRE	VOTACION
Alcalde	Cesar Neptalí Grefa Avilez	Aprobado
Concejala	Rita Andy Shiguango	Aprobado
Concejal	José Alberto Andy	Aprobado
Concejal	Nelson Remigio Cerda	Aprobado
Concejal	Gonzalo Inmunda	Aprobado
Concejal	Ricardo Nenquihui	Aprobado
	Alcalde Concejala Concejal Concejal Concejal	Alcalde Cesar Neptalí Grefa Avilez Concejala Rita Andy Shiguango Concejal José Alberto Andy Concejal Nelson Remigio Cerda Concejal Gonzalo Inmunda

En unanimidad los dignatarios presentes, del Concejo Municipal, por la autoridad concedida por la constitución y la ley aprueban y resuelven:

RESOLUCIÓN Nro. 141-CM-GADMIPA-2022.

AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO **GOBIERNO** MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Sexto Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 036-CM-GADMIPA-2022 del Concejo Municipal, de fecha 15 de septiembre del 2022, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a) t) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD Art. 47 literal a) de Lev Orgánica de Servidor Público LOSEP. RESUELVE. CONOCER Y APROBAR LA RENUNCIA VOLUNTARIA E IRREVOCABLE PRESENTADO POR EL SEÑOR CONCEJAL GONZALO INMUNDA MOLINA QUE REGIRÁ DESDE EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022, EN SU REEMPLAZO SE TITULARIZARÁ COMO PRINCIPAL CONCEJALA A LA SRA. VERONICA CANELOS VARGAS. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

PUNTO SIETE. - Clausura.

El Ing. Cesar Grefa Alcalde, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno, faculta al Secretario General, que realice todas las conforme a la Ley, luego agradece por la asistencia y no habiendo otro tema que tratar y por haberse agotado los puntos del orden del





O 032 780 093 / 032 780 094

municipio_arajuno@yahoo.es

www.arajuno.gob.ec Gadmipa Arajuno

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO PROVINCIA DE PASTAZA

día, clausura la Sesión Ordinaria Nro. 036-CM-GADMIPA-2022, siendo las 10H:47 am.

Ing. Cesar Neptali Grefa Avilez
ALCALDESA CANTON ARAJUNO

Ing. Rita Andy Shiguango CONCEJALA

Lcdo. José Alberto Andy CONCEJAL

Sr. Nelson Remigio Cerda
CONCEJAL

Sr. Gonzalo Inmunda
CONCEJAL

Sr. Ricardo Nenquihui CONCEJAL

Abg. Reimundo Subreza SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO

Calle Luciano Trinquero y Lorenzo Avilês

Q 032 780 093 / 032 780 094

municipio_arajuno@yahoo.es

www.arajuno.gob.ec (1) Gadmipa Arajuno







GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO



¡Por un Arajuno diferente!

Memorando Nro. GADMIPA-PSM-2022-0426-M

Arajuno, 12 de septiembre de 2022

PARA: Sr. Ing. César Neptalí Grefa Aviléz

Alcalde del Cantón Arajuno

ASUNTO: SOLCIITANDO SE DE A CONOCER AL CONCEJO MUNICIPAL CONVENIO MI

BARRIO VERDE CON EL MAATE

Dando cumplimiento a la disposición de su autoridad en el Oficio Nro. MAATE-DEAG-2022-0150-O, del 17 de agosto de 2022 Mgs. Andrea Paulina Velastegui Luna DIRECTORA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y AGUA, que tiene como objetivo "Impulsar el desarrollo de una identidad y conciencia ambiental en la población ecuatoriana, que permita actuar coherentemente como parte de la naturaleza en todas sus relaciones socio-ambientales; y alcanzar estilos de vida sostenibles", para lo cual manifiesto lo siguiente:

1.- ANTECEDENTES QUE SIRVEN DE ELEMENTOS DE JUICIO PARA EMITIR UN PRONUNCIAMIENTO:

Oficio Nro. MAATE-DEAG-2022-0150-O, del 17 de agosto de 2022 Mgs. Andrea Paulina Velastegui Luna DIRECTORA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y AGUA, que tiene como objetivo "Impulsar el desarrollo de una identidad y conciencia ambiental en la población ecuatoriana, que permita actuar coherentemente como parte de la naturaleza en todas sus relaciones socio-ambientales; y alcanzar estilos de vida sostenibles"

En este sentido, el 5 de julio de 2022 se mantuvo la reunión de socialización del proyecto con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Arajuno, con el objetivo de establecer acciones de cooperación interinstitucional, acordando la elaboración de un convenio de cooperación para implementar el Proyecto de Educación Ambiental "Mi Barrio Verde" en determinados barrios dentro del cantón, con el propósito de crear una cultura ambiental para la conservación de los recursos naturales y la gestión adecuada de residuos.

2.- MARCO NORMATIVO VIGENTE:

El artículo 14 de la Constitución de la República del Ecuador, señala: "Se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, sumak kawsay. Se declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados".

El artículo 26 de la Constitución de la República del Ecuador expresa: "La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo".

La Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 27 prescribe: "La educación se centrará



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO



Por un Arajuno diferente !

Memorando Nro. GADMIPA-PSM-2022-0426-M

Arajuno, 12 de septiembre de 2022

en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia";..."La educación es indispensable para el conocimiento, el ejercicio de los derechos y la construcción de un país soberano, y constituye un eje estratégico para el desarrollo nacional".

El artículo 30 de la Constitución de la República del Ecuador señala: "Las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica".

El artículo 66 de la Constitución de la República del Ecuador reconoce y garantiza a las personas los siguiente, numeral 27: "El derecho a vivir en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado, libre de contaminación y en armonía con la naturaleza".

La Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 73 prescribe: "El Estado aplicará medidas de precaución y restricción para las actividades que puedan conducir a la extinción de especies, la destrucción de ecosistemas o la alteración permanente de los ciclos naturales (...)".

La Constitución de la República del Ecuador en el artículo 74 señala: "Las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades tendrán derecho a beneficiarse del ambiente y de las riquezas naturales que les permitan el buen vivir (...)".

El artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador establece: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, transparencia y evaluación".

La Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 238, expresa: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana (...)".

El artículo 239 La Constitución de la República del Ecuador, indica: "El régimen de gobiernos autónomos descentralizados se regirá por la ley correspondiente, que establecerá un sistema nacional de competencias de carácter obligatorio y progresivo y definirá las políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios territoriales en el proceso de desarrollo".

La Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 259, promulga: "Con la finalidad de precautelar la biodiversidad del ecosistema amazónico, el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados adoptarán políticas de desarrollo sustentable que, adicionalmente, compensen las inequidades de su desarrollo y consoliden la soberanía".

La Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 264, señala que los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley, numeral 4, que dice: "Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUÑO



Por un Arajuno diferente !

Memorando Nro. GADMIPA-PSM-2022-0426-M

Arajuno, 12 de septiembre de 2022

establezca la ley".

La Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 313 determina: "El Estado se reserva el derecho de administrar, regular, controlar y gestionar los sectores estratégicos, de conformidad con los principios de sostenibilidad ambiental, precaución, prevención y eficiencia"..."Se consideran sectores estratégicos la energía en todas sus formas, las telecomunicaciones, (...) la biodiversidad y el patrimonio genético, el espectro radioeléctrico, el agua, y los demás que determine la ley".

El Código Orgánico del Ambiente en el artículo 3, indica que sus fines son los siguientes, numeral 8, que dice: "Garantizar la participación de las personas de manera equitativa en la conservación, protección, restauración y reparación integral de la naturaleza, así como en la generación de sus beneficios"; numeral 9 que expresa: "Establecer los mecanismos que promuevan y fomenten la generación de información ambiental, así como la articulación y coordinación de las entidades públicas, privadas y de la sociedad civil responsables de realizar actividades de gestión e investigación ambiental, de conformidad con los requerimientos y prioridades estatales"; y numeral 10 que indica: "Establecer medidas eficaces, eficientes y transversales para enfrentar los efectos del cambio climático a través de acciones de mitigación y adaptación".

El Código Orgánico del Ambiente, en el artículo 5, indica que el derecho a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado comprende, numeral 12 que expresa: "La implementación de planes, programas, acciones y medidas de adaptación para aumentar la resiliencia y reducir la vulnerabilidad ambiental, social y económica frente a la variabilidad climática y a los impactos del cambio climático, así como la implementación de los mismos para mitigar sus causas".

El artículo 16 del Código Orgánico del Ambiente, determina que: "La educación ambiental promoverá la concienciación, aprendizaje y enseñanza de conocimientos, competencias, valores deberes, derechos y conductas en la población, para la protección y conservación del ambiente y el desarrollo sostenible. Será un eje transversal de las estrategias, programas y planes de los diferentes niveles y modalidades de educación formal y no formal".

El numeral 6 del artículo 27 del Código Orgánico del Ambiente, establece como una de las facultades de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipal en materia ambiental: "Elaborar planes, programas y proyectos para los sistemas de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos o desechos sólidos"

El literal k del artículo 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización —COOTAD—, señala las funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal: "Regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales nacionales".

El literal n) del artículo 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala las atribuciones del alcalde o alcaldesa: "Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo con la ley (...)".



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO



Por un Arajuno diferente !

Memorando Nro. GADMIPA-PSM-2022-0426-M

Arajuno, 12 de septiembre de 2022

El Código Orgánico Administrativo, en el artículo 28 prevé el principio de colaboración al señalar que: "Las administraciones trabajarán de manera coordinada, complementaria y prestándose auxilio mutuo. Acordarán mecanismos de coordinación para la gestión de sus competencias y el uso eficiente de los recursos (...)"

El artículo 15 de la Ley Orgánica para la Racionalización, Reutilización y Reducción de Plásticos de un solo Uso, expresa: "La Autoridad Ambiental Nacional, en coordinación con el ente rector de la Educación y los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales implementarán programas de educación ambiental dirigidos a la ciudadanía, sobre la utilización de los plásticos de un solo uso y su impacto en el ambiente".

El artículo 11 de la Ley Orgánica de Economía Circular Inclusiva: "La educación para la economía circular tiene por objeto promover, desarrollar y consolidad la cultura de producción y consumo, social y ambientalmente responsable; fomentar la revalorización de residuos y, prevenir y minimizar la generación de desechos, así como estimular la participación individual y colectiva en planes, programa y proyectos relacionados con la materia".

El literal e, artículo 12 de la Ley Orgánica de Economía Circular Inclusiva: "El ente rector de la educación diseñará programas de reciclaje, recolección separación, separación en la fuente, compostaje y otros que apliquen en todo el sistema de educación general, tanto público como privado. Dichos programas se diseñarán en coordinación con la autoridad ambiental nacional".

El Reglamento al Código Orgánico del Ambiente, en el artículo 20 señala que: "La educación ambiental se incorporará como un eje transversal de las estrategias, planes, programas y proyectos de los diferentes niveles y modalidades de educación formal y no formal".

El Reglamento al Código Orgánico del Ambiente, en el artículo 22 señala: "La Estrategia Nacional de Educación Ambiental es el instrumento que orientará la articulación, planificación y desarrollo de las acciones del sector público, privado, organizaciones de la sociedad civil y ciudadanía en general, para fomentar la educación ambiental en el país, y constituye un instrumento del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión Ambiental (...)".

El artículo 25 del Reglamento al Código Orgánico del Ambiente, señala que: "La Autoridad Ambiental Nacional identificará y gestionará los mecanismos técnicos y financieros para desarrollar programas de capacitación para la gestión ambiental en los ámbitos definidos en este Reglamento y en la Estrategia Nacional de Educación Ambiental; cuya planificación e implementación se realizará sobre la base de diagnósticos, situaciones, indicadores y resultados de impacto".

Mediante Decreto Ejecutivo No. 1007 de 04 de marzo de 2020, el Presidente Constitucional de la República, dispuso la fusión del Ministerio del Ambiente y la Secretaría del Agua; posteriormente mediante Decreto Ejecutivo No. 59 de 05 de junio de 2021, dispuso el cambio la denominación del Ministerio del Ambiente y Agua, por la de: "Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica".

Mediante Acuerdo Ministerial 015 el 27 de febrero de 2019, y publicada en el R.O. No. 467 de 12 de abril de 2019, se expidió la "Estrategia Nacional de Educación Ambiental para el Desarrollo



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO



¡Por un Arajuno diferente!

Memorando Nro. GADMIPA-PSM-2022-0426-M

Arajuno, 12 de septiembre de 2022

Sostenible 2017-2030 (ENEA)", cuyo objetivo general es: "Impulsar el desarrollo de una identidad y conciencia ambiental en la población ecuatoriana, que le permita actuar coherentemente como parte de la naturaleza en todas sus relaciones socio-ambientales; y alcanzar estilos de vida sostenibles".

El "MAATE" para dar cumplimiento al mandato constitucional de garantizar los derechos de la naturaleza, y basado en su función de coadyuvar a la educación formal y no formal de los ecuatorianos en materia ambiental, impulsa la implementación de la "Estrategia Nacional de Educación Ambiental para el Desarrollo Sostenible 2017 – 2030 –ENEA-", en el cual dentro de sus líneas de acción se establece: "(...) asociaciones interculturales, comunitarias y barriales cuyo objetivo estratégico es desarrollar y/o fortalecer los procesos de Educación Ambiental Comunitaria promoviendo la coordinación con pueblos y nacionalidades, organizaciones, agrupaciones y asociaciones, que garantice el planteamiento de propuestas con visión intercultural e integral"; y, que para su cumplimiento, se implementó el "Proyecto de Educación Ambiental para Promover la Economía Circular en los Hogares "Mi Barrio Verde" (de aquí en adelante para el presente convenio se denominará Proyecto "Mi Barrio Verde"), el cual cuenta con el dictamen de prioridad, emitido por parte de la Secretaría Nacional de Planificación, constante en el oficio No. SNP-SNP-2021-1107-OF de 10 de diciembre de 2021.

El objetivo del **Proyecto "Mi Barrio Verde"** es concientizar a los hogares ecuatorianos respecto al cuidado y conservación ambiental, promoviendo de forma práctica el consumo responsable y la gestión adecuada de residuos en la fuente, para mejorar su calidad de vida en el marco de la economía circular.

3.- Obligaciones del gad municipal:

Designar al menos un servidor(a) técnico(a) municipal quien será el responsable de recibir la capacitación por parte del MAATE, para fortalecer las capacidades en temas ambientales y procesos de educación ambiental relacionados con la metodología del Proyecto "Mi Barrio Verde"; servidor que a su vez, tiene la obligación de transmitir los conocimientos recibidos a los habitantes de los barrios beneficiarios dentro de la jurisdicción del cantón; así como apoyar en la implementación del referido proyecto, y será el responsable del acompañamiento, seguimiento y control de las actividades propuestas en las obligaciones del presente convenio.

Gestionar con instituciones públicas o privadas, para cubrir las necesidades que se generen en la implementación y/o fortalecimiento de modelos productivos socios organizativos, que complementen los procesos de educación ambiental impulsados por el **Proyecto "Mi Barrio Verde"**.

1. Facilitar a los servidores del MAATE la logística necesaria (transporte con vehículos municipales si existe la disponibilidad de vehículos, equipos de audio y video; sillas y mesas plásticas y similares con los que cuente el GAD) para que puedan impartir las capacitaciones correspondientes; así como, les facilitará el acceso y utilización de los predios municipales que se requieran, para el desarrollo de eventos, socializaciones, capacitaciones, procesos de separación



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO



Por un Arajuno diferente l

Memorando Nro. GADMIPA-PSM-2022-0426-M

Arajuno, 12 de septiembre de 2022

de residuos sólidos en la fuente, composteras, huertos familiares y difusión de comunicación y todo lo que requieran para el cabal cumplimiento del objeto del presente instrumento.

Llevar un registro de todas las actividades desarrolladas y reportar los avances de carácter semestral de acuerdo al formato proporcionado por el MAATE, con la finalidad de realizar un seguimiento al **Proyecto "Mi Barrio Verde"** que permita brindar una asistencia técnica adecuada y oportuna.

Obligaciones del maate:

Fortalecer las capacidades en temas ambientales y procesos de educación ambiental relacionados con la metodología del **Proyecto** "Mi Barrio Verde", mediante capacitación al o los servidor (es) técnico(s) municipal(es) designado(s) por del GAD MUNICPAL; así como, a los actores estratégicos que intervengan en el referido proyecto.

Implementar la metodología del Proyecto "Mi Barrio Verde" en los barrios determinados por las PARTES.

Asesorar y acompañar a los habitantes de los barrios beneficiarios con la implementación del plan de acción e iniciativas ambientales comunitarias, derivadas de la ejecución del **Proyecto "Mi Barrio Verde"**.

Garantizar y emplear el material didáctico educativo necesario para las capacitaciones y los planes de acción comunitarios del **Proyecto "Mi Barrio Verde"**, a los habitantes de los barrios beneficiarios determinados por las **PARTES**.

Obligaciones conjuntas de las partes.-

Seleccionarán y determinarán los barrios que serán intervenidos por el Proyecto "Mi Barrio Verde", en el término de quince (15) días, contados a partir de la suscripción del presente instrumento; los cuales podrán variar durante el plazo de ejecución del presente convenio, en caso de surgir algún inconveniente con los barrios seleccionados o de cualquier otra índole que impida el cabal cumplimiento del objeto del convenio, para lo cual solo se requerirá los informes técnicos previos correspondientes, y el acuerdo entre las PARTES, sin que este hecho requiera una adenda al presente convenio.

Del listado de barrios seleccionados, en un término igual al señalado al numeral anterior, se elaborará un cronograma para la implementación progresiva del **Proyecto "Mi Barrio Verde"**, en el cual se considerará la capacidad logística de las **PARTES** para su ejecución.

Mantener una coordinación permanente entre los servidores técnicos designados por parte del GAD MUNICIPAL y el MAATE, para implementar el Proyecto "Mi Barrio Verde" en los barrios seleccionado por las PARTES, para el cabal cumplimiento del objeto del presente convenio.





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO



Por un Arajuno diferente!

Memorando Nro. GADMIPA-PSM-2022-0426-M

Arajuno, 12 de septiembre de 2022

Ejecutar metodologías para el levantamiento del diagnóstico socio ambientales, tanto inicial como final, en los barrios seleccionado por las PARTES.

Gestionar los recursos técnicos, metodológicos, de talento humano y alianzas estratégicas para la implementación del **Proyecto "Mi Barrio Verde"** en los barrios seleccionado por las **PARTES**.

Las **PARTES** de forma individual presentarán un informe anual a las máximas autoridades sobre el estado y avance de la ejecución del proyecto dentro del ámbito de sus competencias; así como, de los nudos críticos que se llegaren a presentar, con la recomendación de las acciones que se deben adoptar.

Entregar de manera recíproca y oportuna la información que posea cada entidad a su contraparte y que la requiera para la ejecución del **Proyecto "Mi Barrio Verde"**.

Garantizar la disponibilidad del personal técnico de cada una de las **PARTES**, durante el plazo de ejecución del presente instrumento, con la finalidad dar cumplimiento al objeto del convenio.

4.- PRONUNCIAMIENTO

En base a la normativa legal expuesta y las acciones a realizar, cuyo objeto del presente convenio es la coordinación y ejecución de acciones conjuntas de las **PARTES**, cada una dentro del ámbito de sus competencias, con el propósito de crear una cultura ambiental en el cantón Arajuno, cuya finalidad es promover de forma práctica el consumo responsable y la gestión adecuada de residuos en la fuente, por parte de los habitantes que residen en los barrios beneficiarios del **Proyecto** "**Mi Barrio Verde**", cabe mencionar que este convenio es de importancia para la Jefatura de Ambiente que está bajo la Dirección de Obras Públicas, en relación a su competencia.

Por lo que se recomienda a su autoridad dar a conocer al Concejo Cantonal para solictar la autorización para suscribir el convenio de mi BARRIO VERDE.

Adjunto proyecto de convenio revisado.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Mayra Narciza Tello Alarcón
PROCURADORA SINDICA MUNICIPAL

Referencias:

- GADMIPA-SG-2022-5632-E



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO PROVINCIA DE PASTAZA

Oficio № 005 DF-E- GADMIPA-2022 Arajuno, 14 de septiembre 2022

Ingeniero César Grefa **Alcalde del Cantón Arajuno** En su Despacho.

De mi consideración:

De conformidad a los artículos 255, 256 y 259 del COOTAD y las Normas Técnicas de Presupuesto, remito a usted Señor Alcaide, la **DECIMA PRIMERA** reforma presupuestaria, vía **Traspasos y Suplementos de Créditos** por un monto total de **USD 74.738,35**; correspondiente a: los requerimientos de las diferentes direcciones, acorde a las necesidades solicitadas de conformidad al siguiente detalle: Oficios Nro.003-SG-GADMIPA-2022 Por Reimundo Suarez, Secretario General de fecha 04/08/2022 Oficio Nº GADMIPA-DA-2022-0612-O Por Javier Espinoza Director Administrativo, de Fecha 04/08/2022, Oficio Nº GADMIPA-DDES-2022-0793-O por Claudio Calapucha Director de DES de Fecha 01/09/2022 Devolución de valores del proyecto del sistema de Agua Tiwino y Bataboro y convenio para enfermedades catastróficas según Oficio Nº STCTEA-STCTEA 2022-0933-O, Oficio Nº STCTEA-STCTEA-2022-1028-O, Y Oficio Nº GADMIPA-OOPP-2030-O

En virtud de lo expuesto solicito Señor Alcalde, se digne informar al Honorable Concejo Legislativo para su conocimiento y aprobación.

Particular que informo para su conocimiento y disposiciones a seguir.

Atentamente,

Lcglo. Ramón Grefa

DIRECTOR FINANCIERO E

Anexo expediente





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO



Por un Arajuno diferente!

Arajuno, 14 de septiembre de 2022 Oficio N°014-JP-GADMIPA-2022

Lcdo.
Ramon Grefa
DIRECTOR FINANCIERO DEL GADMIPA.
Presente.



De mi consideración.

En cumplimiento a lo que dispone en el artículo 256 Traspasos, del COOTAD adjunto al presente sírvase encontrar la DECIMA PRIMERA Reforma Presupuestaria que se realiza al presupuesto codificado del periodo fiscal 2022.

Por lo expresado solicito a usted, muy comedidamente comunicar y oficiar a la máxima autoridad a efectos de proceder, con las acciones legales de la reforma por traspaso de crédito por un valor de \$ 74,738.35, correspondiente a los requerimientos de las diferentes direcciones, Oficio N° 003-SG-GADMIPA-2022 por Reymundo Suarez Secretario General de fecha 04/08/2022, Oficio N° GADMIPA-DA-2022-0612-O por Javier Espinoza Director Administrativo de fecha 04/08/2022, Oficio Nro, GADMIPA-DDES-2022-0793-O por Claudio Calapucha Director de DES de fecha 01/09/2022, Devolución de valores del proyecto sistema de agua Tiwino y Bataboro, y convenio para enfermedades catastróficas según Oficio Nro STCTEA-STCTEA-2022-.0933-O, Oficio Nro. STCTEA-STCTEA-2022-1028-O Y Oficio Nro GADMIPA-OOPP-2022-2030-O

Sin más me suscribo agradeciendo por su gentil atención brindada al presente.

Atentamente.

Lcda. Patricia Chugcho

JEFE DE PRESUPUESTO GADMIPA.

DECIMA PRIMERA REFORMA PRESUPUESTARIA DEL GADMIP DE ARAJUNO 2022

REFORMA VIA TRASPASO DE CRÉDITO SEGÚN ART 255-256 DEL COOTAD

del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, spasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tom disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre respectivo informe que existe excedente de disponibilidades

	CONCEPTO	ASIGANCION	REDUCCIÓN	INCREMENTO	CODIFICADO	OBSERVACIÓN
	PROGRAMA 110 ADMINIS	TRACION GE	NERAL			
	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	20,000.00	2,778.50		17,221.50	Oficio N° 003-SG-GADMIP
	PASAJES AL EXTERIOR	0.00		1,280.00	1,280.00	por Reymundo Suarez Sec General de fecha 04/08/2
	VIATICOS Y SUSBSISTENCIAS AL EXTERIOR	0.00		1,498.50	1,498.50	General de Rena 04/00/2
					0.00	
	SUB TOTAL		2,778.50	2,778.50		
	PROGRAMA 130 DIRECC	ION ADMIN	ISTRATIVA			
	MAQUINARIA Y EQUIPOS	4,000.00	2,000.00		2,000.00	Oficio N° GADMIPA-DA
	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	6,800.00		5,000.00	11,800.00	0612-O por Javier Espi DIrectorAdministrativo de
	VEHICULOS	57,980.00	3,000.00		54,980.00	04/08/2022
	SUB TOTAL		5,000.00	5,000.00		
PF	ROGRAMA 210 DIRECCION DE DESA	ARROLLO E	CONOMICO Y SO	CIAL		
	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	5,087.51	3,919.66		1,167.85	Reposisicion de valores
20	PROYECTO E.T.I CONVENIO GADMIPA MIES	23,632.94		3,919.66	27,552.60	certificaion emitida N°
	LABORATORIO CLINICO Y DE	1,100.45	810.72		289.73	

		6			•	
2	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	1,531.41		230.96	1,762.37	
4	MAQUINARIAS Y EQUIPO	991.64		315.05	1,306.69	Oficio Nro, GADMIPA- 2022-0793-O por Cla Calapucha Director de DES 01/09/2022
0	MENAJE Y ACCESORIOS DESCARTABLES	136.38		42.62	179.00	
3	REPUESTOS Y ACCESORIOS	2,863.10		53.86	2,916.96	
9	MEDICAMENTOS (P,S,)	86,784.21		136.98	86,921.19	
8	INSTRUMENTAL MEDICO QUIRURGICO	0.00		31.25	31.25	
5	MATERIALES DE ASEO	4,167.88	1,632.76		2,535.12	
4	MATERIALES DE OFICINA	3,653.82	45.38		3,608.44	Reforma para devolucion d a las partidas correspond Certf. 136,137,138,1
7	FOTOGRAFIA REPRODUCCION Y	4,552.12	362.11		4,190.01	
007	CONVENIO CUIDADO INTEGRAL MIES GADMIPA (PS)	25,087.13		2,040.25	27,127.38	
2	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA ODONTOLOGIA (P,S,)	4,607.96	644.13		3,963.83	Oficio Nro, GADMIPA- 2022-0775-O por Cla
2	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	1,531.41		644.13	2,175.54	Calapucha Director de DES 30/08/2022
)35	CONVENIO PARA ENFERMEDADES CATASTROFICAS STCTEA - GADMIPA	64,135.36	52,505.90		11,629.46	Devolucion de valores del proyect para enfermedades catastroficas s Nro STCTEA-STCTEA-20220
]
					0.00	
	SUB TOTAL	N DE OPP 4	59,920.66	7,414.76		
	PROGRAMA 360 DIRECCIO	N DE OBRA	SPUBLICAS			
)6	POR JUBILACION	5000	4,500.00		500.00	Oficio N°GADMIPA-O por el director de OOPP

TRASPASO DE CRÉDITO		74,738.35	74,738.35]
SUB TOTAL		0.00	55,045.09		
ETARIA TECNICA DE LA ONIA	0		55,045.09	55,045.09	Devolucion de valores del proyecto sistema de agua Tiwino y Bataboro, y convenio para enfermedades catastroficas según Oficio Nro STCTEA-STCTEA-20220933-O, Oficio Nro. STCTEA-STCTEA-2022-1028-O Y Oficio Nro GADMIPA-OOPP-2022-2030-O
PROGRAMA 510 GASTOS CO	OMUNES DE L	A ENTIDAD			
SUB TOTAL		7,039.19	4,500.00		
S DE INFRAESTRUCTURA 169,419.47		2,539.19		166,880.28	Devolucion de valores del proyecto sistema de agua Tiwino, Oficio Nro. STCTEA- STCTEA-2022-1028-O Y Oficio Nro GADMIPA-OOPP-2022-2030-O
HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENMTARIAS	5000		4,500.00	9,500.00	N°0222-UATH-GADMIPA-2022 por la unidad de TTHH

Lcdo. Ramon Grefa
IRECTOR FINANCIERO
REVISADO

Lcda. Patricia Chugcho
JEFE DE PRESUPUESTO
ELABORADO



Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica

Oficio Nro. STCTEA-STCTEA-2022-0933-O

Puyo, 25 de agosto de 2022

Asunto: Remito Informe técnico de liquidación final Nº, STCTEA-DIP-GS-2022-010 y solicito al Gobierno: Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y plurinacional del Cantón Arajuno devolución de recursos:

Señor Ingeniero César Neptalí Grefa Avilez En su Despacho

GADM INTE: THE COLOR OF THE CAME OF THE CA

14H 11: 067 Mynum (2)

De mi consideración:

Con un respetuoso saludo, me permito hacer referencia al Memorando Nro, STCTEA-DIP-2022-1076-M, de 18 de agosto de 2022, mediante el cual la Dirección de Inversión Pública de la CTEA remite el INFORME. TÉCNICO Nro, STCTEA-DIP-GS-2021-010, para liquidación del Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del proyecto "Fortalecimiento de la Cobertura Logística para la Atención a Pacientes con Enfermedades Catastróficas en la Región Amazónica" entre la Secretaria Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del Cantón de Arajuno.

Que una vez realizada la revisión de todo el expediente se identifica que existen valores no reconocidos de acuerdo a los justificativos presentados.

RESUMEN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Presupuesto asignado por la STCTEA Gasto ejecutado de acuerdo a los STCTEA justificativos cuenta de la STCTEA \$ 63.374,44 \$.10.868.54 \$.52.505.90

Debo indicar que previo a la liquidación y finiquito del convenio se debe realizar la devolución del recurso. Detallo los datos necesarios:

BAN ECUADOR

RUC: 1660018700001

Secretaria Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica.

Cuenta Corriente Nº 3001433462 Sublínea: 190499 Otros servicios.

Además, se informa que la entidad ejecutora debe asumir el valor de la comisión que cobre el banco por la transferencia (0,22 centavos). Una vez que se realice la transferencia de los valores no ejecutados, debe remitir la copia del documento y solicitar la liquidación y finiquito: lo que servira para realizar los tránutes administrativos, financieros y legales pertinentes: los mimos que serán informados para la firma del acta de finiquito.

Con sentimientos de distinguida consideración.

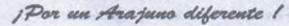
Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Silvia Alexandra Santi Toscano SECRETARIA TÉCNICA DE LA CTEA



INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO



Oficio Nro. GADMIPA-OOPP-2022-2030-O

Arajuno, 13 de septiembre de 2022

Asunto: Devolución de los recursos no utilizados en el proyecto "CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA EN LAS COMUNIDADES DE TIWINO Y BATABORO, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA"

Señor Ingeniero
César Neptalí Grefa Aviléz
Alcalde del Cantón Arajuno
GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO
En su Despacho

En mi calidad de Administrador del Convenio Nro. STCTEA-DJ-2020-078 CONVENIO DE TRANSFERENCIA Y SEGUIMIENTO DE RECURSOS ENTRE LA SECRETARIA TECNICA DE LA CIRCUSCRIPCION TERRITORIAL ESPECIAL AMAZONICA Y EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA EN LAS COMUNIDADES DE TIWINO Y BATABORO, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA", designado por su autoridad según MEMORANDO Nº GADMIPA - ALCALDIA - 2021 - 0013-M, , con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el objeto del convenio, me dirijo a Usted de la manera más comedida, con la finalidad de solicitarle se disponga a quien corresponda se realice la devolución de los recursos no utilizados en el proyecto "CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA EN LAS COMUNIDADES DE TIWINO Y BATABORO, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA".

Se requiere el Comprobante de la devolución de los 2,539.19 dólares que no fueron ejecutados en el proyecto con el propósito de realizar el cierre del convenio suscrito entre las partes, valor que se determina de acuerdo al siguiente detalle:

- Monto transferido por la STCTA: 824,808.03 USD
- Monto ejecutado del proyecto: 775,021.97 USD (Planillas desde la 01 a la 06)
- Monto transferido a la STCTA: 47,246.87 USD (Transferido el 08 de Diciembre de 2021)
- Valor a ser devuelto a la STCTEA: 2,539.19 USD

Por la atención que se digne dar al presente, anticipo mis sinceros agradecimientos.

Atentamente,



Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica

Oficio Nro. STCTEA-STCTEA-2022-1028-O

Puyo, 08 de septiembre de 2022

Asunto: Segundo Insisto al Oficio Nro. STCTEA-STCTEA-2022-0515-O-Solicitud de informe final del proyecto "Construcción del sistema de agua potable para mejorar la calidad de vida en las comunidades Tiwino y Bataboro cantón Arajuno".

Señor Ingeniero César Neptalí Grefa Avilez En su Despacho

De mi consideración:

Mediante Oficio Nro. STCTEA-STCTEA-2022-0515-O, de 24 de mayo de 2022, y Oficio Nro. STCTEA-STCTEA-2022-0716-O, de fecha 07 de julio de 2022, se solicita remita el informe final del proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA EN LAS COMUNIDADES TIWINO Y BATABORO CANTÓN ARAJUNO", del Convenio Nro. STCTEA-DAJ-2021-27, en su "CLÁUSULA SEXTA. - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LAS PARTES: 6.2.- OBLIGACIONES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA CLARA COMO ENTIDAD EJECUTORA. Numera 6.2.6.- A presentar el Informe de Ejecución Final en un plazo no mayor a treinta (30) días, con los respectivos medios de verificación...".

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - COMPENSACIÓN: Por el incumplimiento del objeto del presente convenio y/o de las obligaciones contraídas en el mismo, previo informe del Administrador y/o Responsable del Proyecto y aprobado por la Dirección de Seguimiento y Evaluación, se aplicará a favor de la Secretaría Técnica de la CTEA una compensación de 0,05 por ciento respecto del valor financiado por la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica".

Con el antecedente antes expuesto, se insiste por segunda ocasión en la presentación del informe final, solicitado con sus respectivos medios de verificación, en el término de 3 días una vez recibido la presente notificación.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Silvia Alexandra Santi Toscano SECRETARIA TÉCNICA DE LA CTEA

Referencias:

- STCTEA-STCTEA-2022-0716-O

Copia:

Señorita Ingeniera Maritza Gricelda Licuy Tapuy Directora de Seguimiento y Evaluación Integral para la Amazonía

Señorita Técnica Erika Viviana Romero Cedillo Auxiliar de Servicios

Señor Ingeniero Jose Bladimir Villalba Rea Analista de Seguimiento y Evaluación Integral -Proyecto PIA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO

REFORMA PRESUPUESTARIA TRANSACCION DE GASTO No: 2638

Fecha: 06/09/2022

Proveedor: PEÑA ROMERO LUIS ALBERTO

Identificación: Cédula 1600448326

Programa: 01 MUNICIPIO DE ARAJUNO
SubPrograma: 03 SERVICIOS COMUNALES
Proyecto: 360 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Actividad: 360 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

DETALLE:

PEÑA ROMERO LUIS ALBERTO.- Reforma para pago de horas extras segun pedido en Oficio Nro GADMIPA-OOPP-2022-68-O del 25/08/2022 e informe favorable en Oficio N°0222-UATH-GADMIPA-2022 por

Pablo Tanguila Jefe de talento humano

PATRICIA

Partida	Partida Presupuestaria		
01.03.360.360.710706.000.16.04.00.000	POR JUBILACION	-4,500.00	
01.03.360.360.710509.000.16.04.00.000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTAI	4,500.00	
	Total =>	0.00	



Lcda, Patricia Chugcho Registrado Lodo . Ranor Gressection Revizado STEMANGIEMA





OBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL. INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO



Por un Arajuno diferente !

Arajuno, 02 de septiembre de 2022 Oficio Nº0222-UATH-GADMIPA-2022

Ingeniero Santiago Martínez DIRECTOR FINANCIERO DEL GAD ARAJUNO Presente.



De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo, en referencia al Oficio Nro. 106-DF-GADMIPA-2022, del 26 de agosto de 2022, en la cual solicita el informe favorable, para la aprobación de traspaso de fondos de partidas internas correspondiente a la Direccion de Obras Públicas, para el pago de horas extras, al respecto debo manifestar; que revisados el Plan Anual de Talento Humano 2022 para el presente año fiscal la UATH no registra procesos de jubilaciones patronales a favor del personal bajo régimen de código de trabajo.

De conformidad, a la sumilla inserta de la máxima autoridad en el oficio Nro. GADMIPA-OOPP-2022-68-O de fecha 25 de agosto de 2022, solicito se proceda con el respetivo tramite de pago de horas extras favor del personal de operadores y ayudantes de maquinaria.

Anexo: expediente de pago de horas extras

Particular para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Pablo Tanguila Cerda TALENTO HUMAN

DE TALENTO HUMANO

Designation Degister.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO PROVINCIA DE PASTAZA

Oficio N° 106 - DF- GADMIPA-2022 Arajuno, 26 de agosto del 2022

Señor
Pablo Tanguila
UNIDAD DE TALENTO HUMANO DE GADMIPA.
Presente.-

De mi consideración:

Mediante el presente solicito el informe de factibilidad del Oficio N°- GADMIPA –OO.PP-2022- 68-O, de 25 de agosto del 2022, suscrito por el Ing. Luis Peña– Director de Obras, mediante el cual solicito; el informe técnico favorable, para la aprobación respectivo traspaso de fondos de partidas internas correspondientes a la Dirección de Obras Públicas, para el pago de horas extras y así atender el pedido.

Adjunto: documento.

Particular que solicito para los fines pertinentes.

Atentamente,

Santiago Martínez Trujillo, MBA

DIRECTOR FINANCIERO



GADM INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO

UNIDAD ADMINISTRACIÓN TALENTO HUMANO RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

N° Ingreso: 570 Hora: 744

Responsable:



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL. INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO



Por un Arajuno diferente!

Oficio Nro. GADMIPA-OOPP-2022-68-O Arajuno, 25 de agosto de 2022

96 (08/2022 183

Asunto: TRASPASO INTERNO



Señor Ingeniero César Neptalí Grefa Aviléz Alcalde del Cantón Arajuno GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo, conforme el comunicado por el Ing. Santiago Martínez Director Financiero, mediante Oficio Nº -100DF-GADMIPA-2022 en cuyo informa que no se cuenta con suficiente recurso para proceder al pago de horas extras. En tal sentido señor Alcade pido la respectiva autorización y aprobación para realizar el respectivo traspaso de fondeos de partidas internas correspondientes a la Dirección de Obras Públicas, para poder dar paso al pago respectivo programado.

Nº PARTIDA DE ORIGEN	DESCRIPCION PARTIDA ORIGEN	MONTO DE LA PARTIDA DE ORIGEN	Nº PARTIDA DESTINO	DESCRIPCION PARTIDA TRASPAZO	MONTO DE TRASPAZO	OBSERVACION		
360.710706.000.16	POR JUBILACION	5000	360.710509.000.16	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	4500.00	TRASPASO INTERNO		
Con sentimientos de distinguida consideración. Atentamente, Atentamente, Atentamente,								

Ing Luis Alberto Peña Romero

PHRECTOR OBRAS PUBLICAS

26/08/2022



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO PROVINCIA DE PASTAZA

Oficio № - 100-DF-GADMIPA-2022 Arajuno, 22 de agosto de 2022

Señor Pablo Tanguila UNIDAD DE TALENTO HUMA (E) DE GADMIPA. En su despacho



De mi consideración:

En atención al oficio N°- 201-UATH-GADMIPA-2022 de fecha 10 de agosto de 2022, relacionado con el pago de horas extras a favor de los Operadores y conductores del equipo caminero de la Institución; al respecto adjunto el oficio N° 013-JP-GADMIPA-2022, de fecha 19 de agosto de 2022, mediante el cual informó que no cuenta con suficiente fondos, por tal razón no se puede atender el pedido.

Adjunto documento.

Particular que pongo en su conocimiento, para fines legales pertinentes.

Atentamente,

CANTÓN

Ing. Santiago Martínez Trujillo

DIRECTOR FINANCIERO

Copia: a Dirección de Obras Públicas



Calle Luciano Trinquero y Lorenzo Avilés



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO



¡Por un Arajuno diferente!

Arajuno, 19 de agosto de 2022 Oficio N°013-JP-GADMIPA-2022

Ing. Santiago Martínez DIRECTOR FINANCIERO DEL GADMIPA. Presente.

De mi consideración.

En referencia al pago de horas extras según documentos habilitantes adjuntos al INFORME TECNICO Nº 071-UATH-2022 y Oficio N°0201-UATH-GADMIPA-2022 por Pablo Tanguila Jefe de talento humano (e), indicare que no cuentan con suficiente fondos (2.517,41) en la partida de horas extraordinarias y lo solicitado es por 4,508.70 razón por la cual no se puede atender este pedido.

Por lo que solicito se comunique a la dirección de obras publicas para los fines pertinentes,

Atentamente.

Leda. Patricia Chugcho

JEFE DE PRESUPUESTO GADMIPA.

ECRETARIA

fregues of ició a Obos Publica pour informos del osunts y Talesto Humons



REFORMA PRESUPUESTARIA TRANSACCION DE GASTO No: 2619

Fecha: 05/09/2022

Proveedor: MUNICIPIO DE ARAJUNO Identificación: Ruc 1660004910001

Programa: 01 MUNICIPIO DE ARAJUNO
SubPrograma: 01 SERVICIOS GENERALES
Proyecto: 110 ADMINSTRACION GENERAL
Actividad: 110 ADMINISTRACION GENERAL

DETALLE:

MUNICIPIO DE ARAJUNO.- Reforma de programa 110 segun pedido en Oficio Nro 003-SG-GADMIPA-2022 por Reymundo Suarez SECRETARIO GENERAL

PATRICIA

Partida Presupuestaria		Valor
01.01.110.110.530249.000.16.04.00.000	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	-2,778.50
01.01.110.110.530302.000.16.04.00.000	PASAJES AL EXTERIOR	1,280.00
01.01.110.110.530304.000.16.04.00.000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIO	1,498.50
	Total =>	0.00



Loda, Patricia Chugcho Registrado





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO PROVINCIA DE PASTAZA



Arajuno, 30 de agosto de 2022 Oficio Nº 003-SG-GADMIPA-2022

PEURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO
ALCALDIA
ECEPCIÓN DE LINGO
1194
Hynon

Ing.

Cesar Grefa

ALCALDE DEL CANTÓN ARAJUNO

En su despacho

De mi consideración

Reciba un atento y cordial saludo, solicito muy respetuosamente autorice a quien corresponda la reforma correspondiente que a continuación detallo:

	DISMINUCIÓN	RUBROS	
530249	Eventos Públicos Promocionales	2.778,50	
		CHIVLUIL	

	INCREMENTO	RUBROS
530302	Pasajes al Exterior	1.280
530304	Viáticos y Subsistencia en el Exterior.	1.498,50
	1900,000,000	

Particular que solicito para fines pertinentes.

Atentamente

Ab Reimando Suarez

SECRETARIO GENERAL

RES PUESTO

3 OS AVCAGOUA

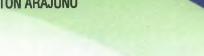
FIRAL

CANTÓN

Calle Luciano Trinquero y Lorenzo Avilés



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO PROVINCIA DE PASTAZA



SECRETARÍA GENERAL

El suscrito Secretario General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural, Plurinacional de Arajuno, en uso de sus Atribuciones y para fines legales pertinentes, legaliza que la Resolución transcrita a continuación, fue adoptada por el Alcalde, la Vicealcaldesa, y los Señores Concejales del Concejo Municipal presentes en la Sesión Ordinaria.

RESOLUCIÓN Nro. 0133-CM-GADMIPA-2022.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Quinto Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Extraordinaria Nro. 034-CM-GADMIPA-2022 del Concejo Municipal, de fecha 31 de agosto del 2022, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 literal a) t) 62 Literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: RESUELVE: PRIMERO. Autorizar a la Comisión Municipal de Arajuno al Señor Ing. Cesar Grefa Aviléz Alcalde, al Señor Gonzalo Inmunda Molina Concejal, la salida del país los días del 07 a 10 de septiembre de 2022, a la ciudad de Lima-Perú, para participar en la V cumbre Amazónica: Soluciones desde los pueblos Indígenas por una Amazonía Viva XI Congreso de la COICA. SEGUNDO La Vicealcaldesa Ing. Rita Andy Shiguango Subrogará la Alcaldía durante la ausencia temporal del Alcalde. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

Arajuno, 01 de septiembre de 2022

LO CERTIFICO

bg. Reimunda Shárez

RETARIO GENERAL-GADMIPA























Quito, 25 de agosto del 2022

Sr. Cesar Grefa **Alcalde de Arajuno** Presente.-

De nuestra consideración,

Los pueblos indígenas de la Amazonía, en su lucha por el reconocimiento pleno de sus derechos, hemos encontrado aliados cuyo trabajo demuestra el denodado esfuerzo por una misión común, la protección del corazón biológico del planeta, el compromiso de su organización nos une en hermandad de acción por alcanzarlo; en razón de esto, la Coordinadora de Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica - COICA, tiene el grato honor de invitarle a:

V CUMBRE AMAZÓNICA: SOLUCIONES DESDE LOS PUEBLOS INDÍGENAS POR UNA AMAZONÍA VIVA XI CONGRESO DE LA COICA

A realizarse del 5 al 9 de septiembre de 2022, en la ciudad de Lima, Perú, en el Centro de Convenciones de Lima.

Nuestra gran V CUMBRE AMAZÓNICA, donde participarán delegados oficiales de los pueblos indígenas de los 9 países de la cuenca amazónica, tiene como objetivo replantear los esquemas actuales de acción de la cooperación internacional para responder de forma eficiente a la necesidad de proteger la Amazonía y evitar el punto de no retorno, a través de la construcción de un **Plan de Acción** conjunto entre los pueblos indígenas, gobiernos y sociedad civil.

Este evento, es un esfuerzo por:

- 1. Evaluar las condiciones actuales de cooperación y espacios de decisión internacional para establecer una hoja de ruta que permita construir mecanismos más eficientes a través de espacios de trabajo conjunto virtuales y presenciales.
- Establecer una estrategia conjunta de acción mediante la organización de la V
 Cumbre Amazónica: Soluciones desde los pueblos indígenas por una Amazonía
 Viva.
- 3. Consolidar el liderazgo de los pueblos indígenas y su incidencia en la transición de las políticas públicas globales al 2025, mediante la planificación conjunta y la implementación directa con los pueblos indígenas en los territorios de los 9 países de la cuenca amazónica.

En este contexto, considerando la colaboración que hemos mantenido con la Alcaldía de Arajuno, reconociendo su trabajo consciente y comprometido con ejecutar procesos inclusivos, eficientes y sostenibles en respuesta a la actual emergencia climática por la que atraviesa la humanidad, esperamos contar además con su participación en las siguientes actividades:

























Sr.
Gonzalo Inmunda
CONCEJAL INDÍGENA
Presente.-

De nuestra consideración.

Los pueblos indígenas de la Amazonía, en su lucha por el reconocimiento pleno de sus derechos, hemos encontrado aliados cuyo trabajo demuestra el denodado esfuerzo por una misión común, la protección del corazón biológico del planeta, el compromiso de su organización nos une en hermandad de acción por alcanzarlo; en razón de esto, la Coordinadora de Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica - COICA, tiene el grato honor de invitarle a:

V CUMBRE AMAZÓNICA: SOLUCIONES DESDE LOS PUEBLOS INDÍGENAS POR UNA AMAZONÍA VIVA XI CONGRESO DE LA COICA

A realizarse del 5 al 9 de septiembre de 2022, en la ciudad de Lima, Perú, en el Centro de Convenciones de Lima.

Nuestra gran V CUMBRE AMAZÓNICA, donde participarán delegados oficiales de los pueblos indígenas de los 9 países de la cuenca amazónica, tiene como objetivo replantear los esquemas actuales de acción de la cooperación internacional para responder de forma eficiente a la necesidad de proteger la Amazonía y evitar el punto de no retorno, a través de la construcción de un **Plan de Acción** conjunto entre los pueblos indígenas, gobiernos y sociedad civil.

Este evento, es un esfuerzo por:

- 1. Evaluar las condiciones actuales de cooperación y espacios de decisión internacional para establecer una hoja de ruta que permita construir mecanismos más eficientes a través de espacios de trabajo conjunto virtuales y presenciales.
- Establecer una estrategia conjunta de acción mediante la organización de la V
 Cumbre Amazónica: Soluciones desde los pueblos indígenas por una Amazonía
 Viva.
- 3. Consolidar el liderazgo de los pueblos indígenas y su incidencia en la transición de las políticas públicas globales al 2025, mediante la planificación conjunta y la implementación directa con los pueblos indígenas en los territorios de los 9 países de la cuenca amazónica.

En este contexto, considerando la colaboración que hemos mantenido usted, reconociendo su trabajo consciente y comprometido con ejecutar procesos inclusivos, eficientes y sostenibles en respuesta a la actual emergencia climática por la que atraviesa la humanidad, esperamos contar además con su participación en las siguientes actividades:









































- Mesas temáticas, con su apoyo en el desarrollo de las líneas estratégicas a analizar.
- Stands, con la presentación de iniciativas exitosas a nivel de la cuenca amazónica.
- Side events, sobre avances, innovaciones, investigaciones o aportes al análisis de las temáticas.

Adjuntamos los detalles de las actividades en la nota conceptual.

Los pueblos indígenas dejamos de ser "sujetos de necesidades" para identificamos como sujetos de demandas, decisión y liderazgo por la protección de la Amazonía, y ese proceso de transformación hacia el liderazgo, no puede ser construido sin el apoyo de aliados como usted.

Que la hermandad que nos une se manifieste en el trabajo conjunto por una Amazonía viva para una humanidad segura.

Atentamente,

José Gregorio Díaz Mirabal COORDINADOR GENERAL DE LA COICA (OKA)

Tuntiak Katan
VICECOORDINADOR GENERAL
DE LA COICA





Trámite de visas + Tours internacionales + Boletos Aéreos + Encomiendas a EE.UU. y España

Pasajeros

ADULTO

GONZALO ANTONO INMUNDA MOLINA

1600235699 01 de diciembre 1968 Marchino



TRAMO 1 Mi, 07 de septiembre

Incluye equipaje de mano

18:46 Quito (UIO) | 07 de septiembre 2022 | Mariscal Sucre Duración del vuelo: 02:14

21:00 Lima (LIM) | 07 de septiembre 2022 | Jorge Chavez Internacional Aerolinea: Latam | Nro del vuelo: 2435 | Aeronave: 320

TRAMO 2 Sa, 10 de septiembre

incluye equipaje de mano

14:00 Lima (LIM) § 10 de septiembre 2022 § Jorge Chavez Internacional Duración del vuelo: 92:05

16:08 Guayaquil (GYE) | 10 de septiembre 2022 | Jose Joaquín de Olmedo Aerolinea: Latam | Nro del vuelo: 2414 | Aeronave: 320

Espera en Guayaquil: 02:30

18:38 Guayaquii (GYE) | 10 de septiembre 2022 | Jose Joaquin de Olmedo Duración del vuelo: 30:51

19:29 Quito (UIO) | 10 de septiembre 2022 | Mariscal Sucre Aerolinea: Latam | Nro del vuelo: 1350 | Aeronave: 319

Precio por persona \$ 652

La tarifa puede cambiar, haz tu pago lo antes posible.



REFORMA PRESUPUESTARIA

TRANSACCION DE GASTO No: 2634

Fecha: 06/09/2022

Proveedor: CALAPUCHA ANDY CLAUDIO FIDEL

Identificación: Cédula 1600387094

Programa: 01 MUNICIPIO DE ARAJUNO

SubPrograma: 02 SERVICIOS SOCIALES CULTURALES

Proyecto: 210 DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL Actividad: 210 DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

DETALLE:

CALAPUCHA ANDY CLAUDIO FIDEL. - Reforma segun Oficio Nro, GADMIPA-DDES-2022-0775-O por Claudio

Calapucha Director de DES de fecha 30/08/2022

PATRICIA

Partida Presupuestaria		
01.02.210.210.730832.000.16.04.00.000	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA ODONTOLOG	-644.13
01.02.210.210.730802.000.16.04.00.000	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PRO	644.13
	Total =>	0.00

Lcda, Patricia Chugcho Registrado

Lodo Rámon Grefa Revizado Por

M4-1-- 414

INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO



Oficio Nro. GADMIPA-DDES-2022-0775-O

Arajuno, 30 de agosto de 2022

Asunto: SOLICITANTO AUTORIZACIÓN PARA REFORMA PRESUPUESTARIA

Señor Ingeniero
César Neptalí Grefa Aviléz
Alcalde del Cantón Arajuno
GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO
En su Despacho

En respuesta al Documento No. GADMIPA-JGS-2022-0382-O

De mi consideración:

Señor Alcalde, con la finalidad de atender compromisos institucionales, solicito se digne autorizar a quien corresponda proceda con los tramites para la reforma presupuestaria, acorde al siguiente detalle:

RESUMEN DE VALORES

PARTIDA PRESUPUESTARI	DENOMINACION A	SALDO DISPONIBLE	SALDO A TI DISMINUYE			PROGRAMA POA
73.08.32	Dispositivos médicos para odontología	4.607,96	644,13		3.963,83	UNIDAD DE GESTIÓN
73.08.02	Vestuario, lencería y prendas de protección	145,37		644,13	789,50	SOCIAL

Por la favorable atención que sabrá dar a mi pedido, me suscribo.

Atentamente,

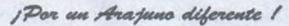
Documento firmado electrónicamente

Lcdo. Claudio Fidel Calapucha Andy
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

Referencias:

- GADMIPA-JGS-2022-0382-O

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-08-31 08:04:35 (GMT-5)

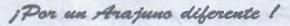
Generado por:

Patricia Isabel Chugcho Pozo

Información o	del Documento		
No. Documento:	GADMIPA-DDES-2022-0775-O	Doc. Referencia:	GADMIPA-JGS-2022-0382-O
De:	Sr. Lcdo. Claudio Fidel Calapucha Andy, Director de Desarrollo Economico y Social, GAD Municipal Intercultural y Plurinacional de Arajuno	Para:	Sr. Ing. César Neptalí Grefa Aviléz, Alcalde del Cantón Arajuno, GAD Municipal Intercultural y Plurinacional de Arajuno
Asunto:	SOLICITANTO AUTORIZACIÓN PARA REFORMA PRESUPUESTARIA	Descripción Anexos:	-
Fecha Documento:	2022-08-30 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-08-30 (GMT-5)

Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCION FINANCIERA	Santiago David Martinez Trujillo (GADMIPA)	2022-08-31 07:36:09 (GMT-5)	Reasignur	Patricia Isabel Chugcho Pozo (GADMIPA)	1	Revisión para reforma
ALCALDIA	Cesar Neptalí Grefa Aviléz (GADMIPA)	2022-08-30 12:59:33 (GMT-5)	Reasignar	Santiago David Martinez Trujillo (GADMIPA)	0	AUTORIZADO, PROCEDER CON EL TRÁMITE PERTINENTE.
DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	Claudio Fidel Calapucha Andy (GADMIPA)	2022-08-30 09:20:03 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	Claudio Fidel Calapucha Andy (GADMIPA)	2022-08-30 09:20:03 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	Claudio Fidel Calapucha Andy (GADMIPA)	2022-08-30 09:18:38 (GMT-5)	Registro	César Neptalí Grefa Aviléz (GADMIPA)	0	

INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO



Oficio Nro. GADMIPA-DDES-2022-0793-O

Arajuno, 01 de septiembre de 2022

Asunto: SOLICITANDO AUTORIZACIÓN PARA REFORMA PRESUPUESTARIA

Señor Ingeniero
César Neptalí Grefa Aviléz
Alcalde del Cantón Arajuno
GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO
En su Despacho

En respuesta al Documento No. GADMIPA-JGS-2022-0383-O

De mi consideración:

Señor Alcalde, con la finalidad de realizar el proceso de ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS, INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS DE USO GENERAL PARA LA CONSULTA EXTERNA DEL ÁREA DE MEDICINA GENERAL DE LA UNIDAD DE GESTIÓN SOCIAL DEL GADMIPA, solicito comedidamente a su digna autoridad que autorice a quien corresponda proceda con el trámite pertinente para la reforma de los siguientes saldos presupuestarios, acorde al siguiente detalle:

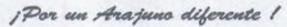
RESUMEN DE VALORES

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN		SALDO A TRA DISMINUYE			
73.08.10	Dispositivos médicos para laboratorio	1.100,45	810,72		289.73	
73.08.02	Vestuario, lencería y prendas de protección	386,04		230,96	617,00	
73.14.04	Maquinaria y equipos	991.64		315,05	1.306,69	UNIDAD DE
73.08.20	Menaje y accesorios descartables	136.38		42,62	179.00	GESTION
73.08.13	Repuestos y accesorios	0.60		53,86	53,96	SOCIAL
73.08.09	Medicamentos	648.08		136.98	785.06	
73.08.08	Instrumental médico quirúrgico			31,25	31,25	

Por la favorable atención que sabrá dar a mi pedido, me suscribo.

Atentamente,

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO





Fecha y hora generación: 2022-09-06 07:54:49 (GMT-5)

Generado por:

Patricia Isabel Chugcho Pozo

Información o	del Documento		
No. Documento:	GADMIPA-DDES-2022-0793-O	Doc. Referencia:	GADMIPA-JGS-2022-0383-O
De:	Sr. Ledo. Claudio Fidel Calapucha Andy, Director de Desarrollo Economico y Social, GAD Municipal Intercultural y Plurinacional de Arajuno	Para:	Sr. Ing. César Neptalí Grefa Aviléz, Alcalde del Cantón Arajuno, GAD Municipal Intercultural y Plurinacional de Arajuno
Asunto:	SOLICITANDO AUTORIZACIÓN PARA REFORMA PRESUPUESTARIA	Descripción Anexos:	-
Fecha Documento:	2022-09-01 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-09-01 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCION FINANCIERA	Ramon Eliseo Grefa Lopez (GADMTPA)	2022-09-06 07:52:31 (GMT-5)	Reasignar	Patricia Isabel Chugcho Pozo (GADMIPA)	5	Análisis e informe
ALCALDIA	César Neptalí Grefa Aviléz (GADMIPA)	2022-09-06 05:52:06 (GMT-5)	Ressignar	Ramon Elisco Grefa Lopez (GADMIPA)	5	PROCEDER CON EL TRÁMITE PERTINENTE.
DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	Claudio Fidel Calapucha Andy (GADMIPA)	2022-09-01 12:19:30 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	Claudio Fidel Calapucha Andy (GADMIPA)	2022-09-01 12:19:30 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	Claudio Fidel Calapucha Andy (GADMIPA)	2022-09-01 12:16:56 (GMT-5)	Registro	César Neptalí Grefa Aviléz (GADMIPA)	0	



REFORMA PRESUPUESTARIA TRANSACCION DE GASTO No: 2616

Fecha: 02/09/2022

Proveedor: MUNICIPIO DE ARAJUNO Identificación: Ruc 1660004910001

Programa: 01 MUNICIPIO DE ARAJUNO

SubPrograma: 02 SERVICIOS SOCIALES CULTURALES

Proyecto: 210 DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL Actividad: 210 DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

DETALLE:

MUNICIPIO DE ARAJUNO.- Reforma de traspaso de recursos por la utilizacion de la certificacion

M4-1-- 414

136,137, 138,141

PATRICIA

Partida Presupuestaria	Valor
01.02.210.210.730805.000.16.04.00.000 MATERIALES DE ASEO	-1,632.76
01.02.210.210.730804.000.16.04.00.000 MATERIALES DE OFICINA	-45.38
01.02.210.210.730807.000.16.04.00.000 MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIA	-362.11
01.02.210.210.730205.007.16.04.010502.000 CONVENIO CUIDADO INTEGRAL MIES G	2,040.25
Total =>	0.00

Loda, Patricia Chugcho Registrado

ng. Santiago Martinez

00/00/0000 0 0



CERTIFICACION PRESUPUESTARIA No: 136

Transacción No: 136

Fecha: 30/05/2022

Responsable: CALAPUCHA ANDY CLAUDIO FIDEL

Identificación: Cédula 1600387094

Programa: 01 MUNICIPIO DE ARAJUNO

SubPrograma: 02 SERVICIOS SOCIALES CULTURALES

Proyecto: 210 DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL Actividad: 210 DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

DETAILE:

Para la adquisción de MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA, segun requerimiento en Oficio Nro. GADMIPA-DDES-2022-0385-O por el Coordinador de Proyecto, adjunto estudio de mercado, informe de

requerimiento

MERY

Partida Presupuestaria			
01.02.210.210.730205.007.16.04.0105	.000 CONVENIO CUIDADO INTEGRAL MIES G	434.32	
	Total ≠>	434.32	



Ing. Santiago Martinez Autorizado:



Pirmado electrónicamente guar MERY YOLANDA TAYUPANDA LLANGARI

Lcda. Mery Tayupanda Elaborado Por:



CERTIFICACION PRESUPUESTARIA No: 137

Transacción No: 137

Fecha: 30/05/2022

Responsable: CALAPUCHA ANDY CLAUDIO FIDEL

Identificación: Cédula 1600387094

Programa: 01 MUNICIPIO DE ARAJUNO

SubPrograma: 02 SERVICIOS SOCIALES CULTURALES

Proyecto: 210 DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL Actividad: 210 DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

11 24 100

Para la adquisción da suministros de oficina, segun requerimiento en Oficio Nro. GADMIPA-DDES-2022-0386-O por el Coordinador de Proyecto, adjunto estudio de mercado, informe de requerimiento, Oficio Nro. GADMIPA-DDES-2022-0390-O suscrito porel Director de desarrollo Economico

MERI

Partida Presupuestaria		Valor
01.02.210.210.730205.007.16.04.010502.000	CONVENIO CUIDADO INTEGRAL MIES G	45.38
	Total =>	45.38



Ing. Santiago Martinez Autorisado:



MERY YOLAMDA
TAYUPANDA
LLANGARI

Leda. Mery Tayupanda Elaborado Por:



CERTIFICACION PRESUPUESTARIA No: 138

Transacción No: 138

Fecha: 31/05/2022

Responsable: CALAPUCHA ANDY CLAUDIO FIDEL

Identificación: Cédula 1600387094

Programa: 01 MUNICIPIO DE ARAJUNO

SubPrograms: 02 SERVICIOS SOCIALES CULTURALES

Proyecto: 210 DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL Actividad: 210 DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

DETALLE:

Para la adquicición de MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA, pare el proyecto CDI segun convenio MIESS-GADNIPA segun Oficio Nro. GADNIPA-DDES-2022-0393-O por el coordinador del proyecto, Oficio Nro. GADNIPA-DDES-2022-0408-O por el director de Desarrollo, adjunto estudio de mercado y requerimiento de adquisición

MER

Partida Presupuestaria		Valor
01.02.210.210.730205.007.16.04.010502.000 CONVENIO CUIDADO INTEGRAL MIES G		1,198.44
	Total =>	1,198.44



Ing. Santiago Martinez Autorizado:



Firmedo electroniomente por MERY YOLANDA TAYUPANDA LLANGARI

Elaborado Por:



CERTIFICACION PRESUPUESTARIA No: 141

Transacción No: 141

Fecha: 02/06/2022

Responsable: CALAPUCHA ANDY CLAUDIO FIDEL

Identificación: Cédula 1600387094

Programa: 01 MUNICIPIO DE ARAJUNO

SubPrograma: 02 SERVICIOS SOCIALES CULTURALES

Proyecto: 210 DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL Actividad: 210 DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

DETALLE:

Para la ADQUISICIÓN DE MATERIALS DE IMPRESIÓN Y ENSERES DE OFICIMA, para el proyecto CDI segun convenio entra MIES - GADMIPA, requerimiento en oficio No. GADMIPA-DDES-2022-0395-0, suscrito por el señor Eliseo Vargas coordinador del proyecto Desarrollo Infantil, Oficio Nro. GADMIPA-DDES-2022-0400-0 por al Director DES, adjunto estudio de mercado, requerimiento

MER

Partida Presupuestaria		
01.02.210.210.730205.007.16.04.010502.000 CONVENIO CUIDADO INTEGRAL MIES G		362.11
	Total ≖>	362.11



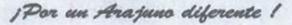
Ing. Santiago Martinez Autorizado:



Pictude electroscente per: MERY YOLANDA TAYUPANDA LLANGARI

Loda. Mery Tayupanda Elaborado Por:

INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO



Oficio Nro. GADMIPA-DA-2022-0612-O

Arajuno, 04 de agosto de 2022

Asunto: SOLICITANDO AUTORIZACIÓN DE REFORMA PRESUPUESTARIA.

Señor Ingeniero
César Neptalí Grefa Aviléz
Alcalde del Cantón Arajuno
GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO
En su Despacho

De mi consideración:

Mediante el presente reciba un cordial saludo, a la vez me permito solicitar de la manera más cordial Autorice a la Dirección Financiera realizar administrativamente el traspaso presupuestario interno dentro de la Dirección Administrativa, según faculta el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, en su Art. 255 y 256, los valores necesarios para poder realizar la adquisición de equipos informáticos necesarios para respaldar la información municipal. El detalle es el siguiente:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	SALDO A TRASPASAR DISMINUYE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	SALDO A TRASPASAR AUMENTA
11 411 7 4 1 14 1 14	Maquinarias y Equipos	3000,00	130.84.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	3000,00
130.84.01.05	Vehículos	2000,00	130.84.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	2000,00
				TOTAL:	5 000,00

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Javier Abel Espinoza Sarango DIRECTOR ADMINISTRATIVO



Por un Arajuno diferente !

Hoja de Ruta

Frecht § hoen gemeración: 2022 00 47 10 29:51 (GMT-5)

Generalo par:

Patricia Isabel Chapdas Poto

Professionacións del Eliccusa embr					
No. Documento:	GADMIPA DA 2022 Ort 2 4)	Duc. Enterencia:			
Des	Se ling, Juvier Abel Espensza Sarango, Director Administrativo, GAD Vinnespal lines ultural y Plurma nosal de Arapmo	Peru:	Nr. Ing. Cesar Neptali Greta Avaléz. Akadde del Canton Arajamo, GAD Municipal Intercultural y Plurina consi de Aranna		
Antonies	SOLECTIANDO AUTOREZACION DE REFORMA PRESUPUESTARIA	Descripcion Adexos:			
Fortin Documento:	2002-08-04 (GMT-N)	l schn Registrec	2022 (H 04 (GMT-5)		

Area	De	Fecha/Hera	Acción	Para	No. Dim	Consenter lo
ERRECTION TYNAMETERS	Sintage Day of Martine; Total of ADMPA:	2922 486 17 686 20 9 1	Kinishera	Patricia Label Chiacho Part GADMPA:	13	Resonin pasa celerana
ALCIALDIA	Cesar Neptale Greta Asalez (GADNIE 6)	2022 (M-12 (M-12 (M (CBEE-5)	Brancis	Santago Din al Matinga Trapilo (GADMEPA)	2	PROCESSE CONTACTOR NUMBER NORTHWIST.
DIRECTION AUMENISTRATIVA	Reservabel Especial Security (GAPMIPA)	2002 (04:04:12:94:14 (4:5822:1)	del Documento		d	
DOMESTICATIVA ADMINISTRATIVA	Review Shell Expension Salangar (Cr. NOVIME) As	2022-0X-04-12-54-51 02012-71	koma Digital de Discourabi		u	Despite to Francis Designations
DIMENTON ADMINISTRATIVA	Janes Ahol Espainta Santonis (E. MYMEPA)	2022 08-04 (2.54 18 (OBTE-5)	Majadar	Césa Nepuli taria Andre GADABPA	a	Para sa composimento y de de lici orma



REFORMA PRESUPUESTARIA TRANSACCION DE GASTO No: 2420

Fecha: 16/08/2022

Proveedor: MUNICIPIO DE ARAJUNO

Identificación: Ruc 1660004910001

Programa: 01 MUNICIPIO DE ARAJUNO

SubPrograma: 02 SERVICIOS SOCIALES CULTURALES

Proyecto: 210 DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL Actividad: 210 DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

DETALLE

MUNICIPIO DE ARAJUNO.- Reforma para regresar los fondos utilizados en la certificacion 131 en la adquisicion de equipo informatico para el proyecto ETI

PATRICIA



Partida Presupuestaria		
01.02.210.210.840107.000.16.04.00.000 EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORM/	-3,919.66	
01.02.210.210.730205.020.16.04.010502.000 PROY,ERRADICACION DEL TRABAJO IN	3,919.66	
Total =>	0.00	

Lcda, Patricia Chugcho Registrado

Ing. Santiago Martinez Revizado Por



CERTIFICACION PRESUPUESTARIA No: 131

Transacción No: 131

Fecha: 27/05/2022

Responsable: CALAPUCHA ANDY CLAUDIO FIDEL

Identificación: Cédula 1600387094

Programa: 01 MUNICIPIO DE ARAJUNO

SubPrograma: 02 SERVICIOS SOCIALES CULTURALES

Proyecto: 210 DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL Actividad: 210 DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

DETAILE:

PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA PARA EL EQUIPO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DEL PROTECTO DE ERRADICACIÓN DE TRABAJO INFANTIL Y ADULTO MAYOR, segun requerimiento por Coordinador del proyecto Oficio Nro. GADMIPA-DDES-2022-0354-0, Oficio Nro. GADMIPA-DDES-2022-0355-0 por director de Desarrollo, adjunto estudio de mercado, informe de requerimiento

MERY

Partida Presupuestaria		Valor
01.02.210.210.730205.020.16.04.010502.000 PROY,ERRADICACION DEL TRABAJO IN		3,919.66
	Total =>	3,919.66



Ing. Bantiago Martinez
Autorizado:



Finando electrónicamente per MERY YOLANDA TAYUPANDA LLANGARI

Loda, Mary Tayupanda Elaborado Por:





¡Por un Arajuno diferente!

Oficio Nro. CM-GI- 005-GADMIPA-2022 Arajuno, 15 de septiembre del 2022

Ingeniero

CESAR GREFA ALCALDE DEL CANTÓN ARAJUNO

En su despacho.-

De mi consideración:

ADMINITERCULTUR! Y PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO ALCALDIA

Firma

Gonzalo Antoño Inmunda Molina de cédula de ciudadanía Nro. 160023569-9 Concejal Rural del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural Plurinacional de Arajuno presento ante su autoridad y del Concejo en Plano MI RENUNCIA VOLUNTARIA IRREVOCABLE, por motivos personales, no sin antes expresar mi beneplácito y gratitud por el trabajo realizado en la institución municipal en beneficio de la ciudadanía del cantón Arajuno, quedo agradecido de los compañeros concejales, directores y demás funcionarios ya que mi trabajo se ha venido realizando en cumplimiento de las normativas legales vigentes.

Mi renuncia irrevocable regirá desde el 19 de septiembre de 2022.

Atentamente

MMUNDA MOLINA

C.C Nro. 160023569-9

Concejal Rural

Calla Luciano Trinquero y Lorenzo Avilés

032 780 093 / 032 780 094 municipio arajuno@yahoo.es

www.arajuno.gob.ec

Gadmipa Arajuno











GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO PROVINCIA DE PASTAZA



SESIÓN ORDINARIA CONVOCATORIA Nro. 036

FECHA: 15 DE SEPTIEMBRE 2022

REGISTRO DE ASISTENCIA

Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	DIGNIDAD	FIRMA
01	Cesar Neptalí Grefa Aviléz	ALCALDE	an /
02	Rita Prisila Andy Shiguango	CONCEJALA	RAS
03	José Alberto Andy Shiguango	CONCEJAL	July 1
04	Nelson Remigio Cerda Andi	CONCEJAL	(Turino)
05	Gonzalo Inmunda	CONCEJAL	Antarig 1000
06	Ricardo Nenquihui	CONCEJAL	Fether Hungarden





032 780 093 / 032 780 094

municipio_arajuno@yahoo.es

www.arajuno.gob.ec Gadmipa Arajuno



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO PROVINCIA DE PASTAZA



SESIÓN ORDINARIA CONVOCATORIA Nro. 036

FECHA: 15 DE SEPTIEMBRE 2022 REGISTRO DE RECEPCIÓN

Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	DIGNIDAD	FECHA	FIRMA
01	Cesar Neptalí Grefa Aviléz	ALCALDE	13/09/2022	en /
02	Rita Prisila Andy Shiguango	CONCEJALA	13/09/2022	
03	José Alberto Andy Shiguango	CONCEJAL	13/09/2022	Jung Africa
04	Nelson Remigio Cerda Andi	CONCEJAL	13/09/2022	Jugo
05	Gonzalo Inmunda	CONCEJAL	13/09/2022	Anto GM6
06	Ricardo Nenquihui	CONCEJAL	13/09/2022	fretere Hornan





032 780 093 / 032 780 094

municipio_arajuno@yahoo.es

www.arajuno.gob.ec Gadmipa Arajuno